

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL **DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MONICA SERNA MIRANDA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C.

SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ MUZQUIZ ZERMEÑO, DANIEL HINOJOSA CANTÚ, CRISTIAN MARTÍNEZ SEPÚLVEDA, MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES Y OTROS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTE PODER LEGISLATIVO SUSPENDA EL PROCESO DE LAS TRES FISCALÍAS Y SE HAGA UNA REFORMA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE LOS FISCALES SEAN ELECTOS, POR MEDIO DE ELECCIÓN POPULAR.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALBERTO ADAME OCHOA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INICIE PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. TEÓDULO MARTÍNEZ SALAZAR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DOCUMENTALES ADICIONALES A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN SU DENUNCIA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 10259/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ESTEBAN TELLO ROMERO, ALBERTO TELLO TRISTÁN, MARIO ALBERTO CERDA MARTÍNEZ Y CARLOS ESQUIVEL ESQUIVEL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LLEVE A CABO DE MANERA IMPARCIAL EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A LOS CARGOS DE FISCAL GENERAL, FISCAL DE DELITOS ELECTORALES Y FISCAL ANTICORRUPCIÓN.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SE ENVÍE AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS EN DEFENSA DE ALGUNAS EXPRESIONES QUE SE PRESENTARON EN SU CONTRA, POR LO QUE APROVECHA PARA COMENTAR BREVEMENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN RELACIÓN A ESOS HECHOS.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SE ENVÍE AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ROSA ANA MARGARITA JACOBI BETANCOURT, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUDIENCIA CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, EN VIRTUD DE QUE NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL DICTAMEN APROBADO EN ESA COMISIÓN Y QUE FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 1537 POR ESTA LEGISLATURA.- **DE ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. YAIR OMAR GUERRERO RÍOS, DELEGADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ENLACE EN LA UANL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL ESTUDIANTES DE DERECHO, ASÍ COMO DIVERSOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL RESPALDAN PÚBLICAMENTE AL DR. EN CRIMINOLOGÍA GUADALUPE SALDAÑA VARGAS, PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SE ENVÍE AL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME DE ASISTENCIAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS COMISIONES, COMITÉS Y DE LAS SESIONES DEL PLENO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SEAN PUBLICADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA SOBERANÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. MANUEL GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE EXPIDA COPIA AUTÉNTICA DE LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA SEGUNDA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEBIÓ PRESENTAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MAS PARA SOLICITARLE POR FAVOR QUE DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE ASUNTO PONGAMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE DÉ RESPUESTA EXPEDITA POR PARTE DE ESTA PRESIDENCIA AL ESCRITO DE REFERENCIA, POR FAVOR. A NOMBRE DE TODA LA LEGISLATURA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “GRACIAS DIPUTADA. SE DARÁ LA CONTESTACIÓN DE MANERA EXPEDITA A LO SOLICITADO”.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11026/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24

HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN MENCIONADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017, LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11026/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA JUSTICIA LABORAL. LA ANTERIOR INICIATIVA FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APERTURA A DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL PROYECTO DE DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

HERNÁN SALINAS WOLBERG..... "PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, QUE ABRE LA DISCUSIÓN A LA REFORMA EN JUSTICIA LABORAL, QUE ES UN TEMA FUNDAMENTAL Y NO QUERÍA

YO DEJAR DE HACER USO DE ESTA TRIBUNA, PORQUE CREO QUE EL TEMA DE LA JUSTICIA LABORAL ES UN TEMA DE GRAN RELEVANCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ADEMÁS TAMBIÉN PARA PONER UN POCO EN CONTEXTO CÓMO ES QUE LLEGAMOS A ESE DOCUMENTO QUE HOY SE APRUEBA. EN PRIMERA INSTANCIA HAY QUE RECORDAR QUE HACE ALGUNOS MESES SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, A INICIOS DE ESTE AÑO QUE ESTÁ POR CONCLUIR, DONDE PRECISAMENTE SE SENTARON LAS BASES PARA UN NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL DE NUESTRO PAÍS, QUE PRETENDE MODERNIZAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA LABORAL Y SOBRE TODO ATENDER Y RESOLVER TEMAS Y PRÁCTICAS QUE DEFINITIVAMENTE LESIONABAN LA COMPETITIVIDAD DE ESTE PAÍS, PERO TAMBIÉN AFECTABAN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES POR LA MANERA EN LA QUE SE DESARROLLABA Y SE EJERCÍA LA JUSTICIA LABORAL EN ESTE PAÍS. CREO QUE HOY ESTA REFORMA QUE ESTAMOS SACANDO ADELANTE, QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR, ES EL RESULTADO DEL TRABAJO Y DEL CONSENSO NO SOLAMENTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SINO TAMBIÉN DEL PODER EJECUTIVO, DEL PODER JUDICIAL, PERO SOBRE TODO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE ESTE ESTADO; ENTIÉNDASE POR ELLOS 1ANTO LOS SINDICATOS OBREROS, COMO LOS SINDICATOS PATRONALES, DEJARÁN A NUEVO LEÓN UN BUEN SABOR DE BOCA EN EL SENTIDO DE QUE VAMOS AVANZADO EN LÍNEA CON LAS MODIFICACIONES NACIONALES, PERO SOBRE TODO SIN TRASTOCAR UN TEMA FUNDAMENTAL QUE HA CAMPEADO EN NUEVO LEÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS COMO LO ES LA PAZ LABORAL. NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO DE ENTRE MUCHAS OTRAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA, DE TENER UNA GRAN IMPORTANTE PAZ LABORAL, MÁS DE VEINTE AÑOS SIN QUE HAYA UN ESTALLAMIENTO FORMAL A HUELGA EN NUESTRA ENTIDAD, HABLA DE UNA SINERGIA DE ENTRE LOS FACTORES DE PRODUCCIÓN QUE PRECISAMENTE LE PERMITEN A NUEVO LEÓN TENER UNA POSICIÓN IMPORTANTE EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO A NIVEL NACIONAL. ENTONCES CREO QUE ESTA REFORMA QUE ES LA PRIMERA DE MUCHAS QUE HABRÁN QUE HACERSE EN MATERIA LABORAL, PORQUE EVENTUALMENTE HABRÁ QUE CREARSE UN NUEVO INSTITUTO DE CONCILIACIÓN, HABRÁ QUE MODIFICARSE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA CREAR JUZGADOS LABORALES, PORQUE AHORA YA LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

COMO LAS CONOCEMOS YA DEJARÁ DE EXISTIR; SE EXTINGUIRÁ LA JUNTA PARA DAR PASO A UN INSTITUTO DE CONCILIACIÓN DE JUZGADOS LABORALES. TODO ESTE ANDAMIAJE INSTITUCIONAL LO VAMOS A CONSTRUIR EN CONJUNTO EN LOS PRÓXIMOS MESES UNA VEZ QUE SALGA LA REFORMA FEDERAL, PORQUE ES IMPORTANTE LAS REFORMAS SECUNDARIAS EN MATERIA FEDERAL, PERO CREO QUE CON ESTO HOY NUEVO LEÓN MANDA UN MENSAJE MUY CLARO DE IR EN LÍNEA CON LOS CAMBIOS FEDERALES, PERO REPITO, PRESERVANDO ESA SINERGIA ENTRE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE NUEVO LEÓN, PARA MANTENER LA PAZ LABORAL QUE NOS CARACTERIZA Y SOBRE TODO PODERLE DAR SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES QUE FINALMENTE ES ALGO QUE NOS PREOCUPA, QUE NOS INTERESA, PORQUE ES LA FUENTE DE INGRESO, EL SUSTENTO PARA LAS FAMILIAS DE TODOS QUIENES LABORAN, Y CREO QUE TENER UN MARCO JURÍDICO EN MATERIA LABORAL ACTUALIZADO PERMITIRÁ QUE SIGA SIENDO. YA VOTAMOS ESTA APERTURA DE DISCUSIÓN, QUÉ BUENO QUE CONTAMOS CON LA APROBACIÓN UNÁNIME Y QUE LAS SIGUIENTES SEMANAS NOS SIRVAN PARA ALGUNA REFLEXIÓN QUE PODAMOS HACER DEL TEXTO YA APROBADO, PERO PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYAMOS ESTE AÑO PODAMOS TENER YA ESTA REFORMA APROBADA Y DARLE PASO A LO QUE SIGUE EN MATERIA LABORAL. ES CUANTO PRESIDENTE"

HÉCTOR GARCÍA GARCÍA "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DE MANERA MUY BREVE ¿QUE ESTAMOS HACIENDO CON ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL? PRIMERO, ATENDIENDO A UNA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL QUE NOS OBLIGA A MÁS TARDAR EN FEBRERO ARMONIZAR EN NUEVO LEÓN ¿QUE TIENE DE IMPORTANCIA A MI JUICIO, QUE TENGO DE ORIGEN UNA VIDA LABORAL? PUES TIENE EL LLEVAR A TRANSITAR A LOS CIUDADANOS, A LOS TRABAJADORES, DE JUNTAS DE CONCILIAR O DE ARBITRAJE LLEVARLOS A LA JUSTICIA, QUIERE DECIR, ELEVAR SU POSIBILIDAD DE QUE TODO AQUELLO QUE DESEEN RECLAMAR O DEBAN DE RECLAMAR DE PRESTACIONES, FALTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, ETC. SEAN ATENDIDAS EN PRIMERA INSTANCIA SI, POR UNA ETAPA CONCILIATORIA, QUE ADEMÁS TAMBIÉN ME DA GUSTO PORQUE ESTAMOS FORTALECIENDO LA JUSTICIA DE PAZ, ESTAMOS DANDO EL PRIMER PASO PARA QUE TRATEMOS DE QUE SE CONCILIEN TODOS AQUELLOS CONFLICTOS QUE TENGA EL TRABAJADOR O EL PATRÓN, O EL PATRÓN CON EL

TRABAJADOR. PERO LO MÁS IMPORTANTE PARA MI ES TRASLADAR AL ÁMBITO JUDICIAL ALGO QUE ES SAGRADO PARA LA GENTE, QUE ES BUSCANDO PRESERVAR SUS DERECHOS, QUE ES BUSCANDO SALVAGUARDAR EL ESFUERZO QUE UN TRABAJADOR HACE Y QUE A VECES LO VE DISMINUIDO POR LA FALTA DE ATENCIÓN ADECUADA POR PARTE DE SU PATRÓN, O PATRONES QUE NECESITAN MODERNIZAR O ACTUALIZAR SU PLANTILLA LABORAL Y QUE REQUIEREN PRECISAMENTE DE ACTOS DE JUSTICIA PARA PODER CLARIFICAR LAS COSAS. LOS TRABAJADORES POR DÉCADAS SE HAN QUEJADO DE QUE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NO RESPONDÍAN A LA NECESIDAD DE SUS DEMANDAS, LOS SINDICATOS Y ORGANIZACIONES DE LA MISMA MANERA, VIENDO A VECES TRUNCADA SU NECESIDAD DE PODER REGISTRAR UNA ASOCIACIÓN BENÉFICA PARA EL TRABAJADOR O PARA EL PATRÓN. CON ESTE PASO QUE ESTAMOS DANDO EN NUEVO LEÓN, LLEVAREMOS AL TRABAJADOR A LO QUE MÁS LE INTERESA QUE ES LA JUSTICIA, UN TRABAJADOR QUE SE SACRIFICA POR SU FAMILIA Y QUE LUEGO NO RECIBE EL PAGO POR EL QUE EL PATRÓN LE EXIGÍA O LE DEBERÍA DE HACER. SI, LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SE HAN MODERNIZADO HAN PASADO A OTRA ETAPA, PERO LES FALTA MUCHO. YO POR ELLO QUIERO FELICITAR A TODOS LOS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DICTAMEN, COMO FUERON LOS PROPIOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO FUE LA PROPIA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO EN EL ESTADO, COMO FUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, COMO FUERON ABOGADOS POSTULANTES, CÁMARAS EMPRESARIALES COMO LA COPARMEX, COMO LA CAINTRA Y OBVIAMENTE Y A TODAS Y A TODOS LOS DIPUTADOS QUE NOS AYUDARON A CONSTRUIR ESTE DICTAMEN, ESPECIALMENTE AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. ESTOY SEGURO QUE ESA JUSTICIA QUE LOS TRABAJADORES RECLAMAN POR AÑOS, POR CIENTOS TAL VEZ DE AÑOS, HOY SERÁ MUCHO MÁS CERCANA. ESTOY SEGURO QUE ESA JUSTICIA QUE EL TRABAJADOR RECLAMA PARA VER SI AHÍ SUS EXPECTATIVAS Y SUS ESPERANZAS CERCANAS A LA NECESIDAD DE SU FAMILIA, ESTAMOS POR FIN A PUNTO DE LLEGAR. ESTA INICIATIVA FEDERAL QUE PRESENTÓ EN SU MOMENTO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO, LEVARÁ ESO, JUSTICIA A LOS TRABAJADORES Y A LOS PATRONES PARA CONSTRUIR UN MÉXICO MUCHO MEJOR. ES CUANTO PRESIDENTE."

ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ..... "CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADOS, DIPUTADAS. HONORABLE ASAMBLEA, EL GOBIERNO EMPRENDIÓ UNA SERIE DE TRANSFORMACIONES JURÍDICAS ESTRUCTURALES A NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CUYO PROPÓSITO FUE DOTAR DE HERRAMIENTAS UNA RENOVADA INSTITUCIONALIDAD, DONDE EL PRINCIPAL OBJETIVO FUE IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL. UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES FUE LA REFORMA LABORAL, LA CUAL FUE IMPULSADA POR LA MAYORÍA DE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS DE NUESTRO PAÍS, CONSIDERANDO SIEMPRE EL ESFUERZO EN EL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN QUE LE BRINDA CADA TRABAJADOR A SU EMPLEO O CARGO. CON ESTA REFORMA SE IMPULSÓ NUEVOS ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN CON CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES ABRIENDO ADEMÁS EL CAMPO DE TRABAJO PARA LOS JÓVENES Y QUE PUEDAN INCORPORASE MÁS RÁPIDO AL MERCADO LABORAL SIN TENER EXPERIENCIA PREVIAMENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTO ES LA PRIMERA VUELTA DE LA REFORMA QUE ESTE LEGISLATIVO DEBE REALIZAR PARA CUMPLIR CON LO QUE NOS ORDENA LA FEDERACIÓN. POR ELLO, CON LA REFORMA A NUESTRA CARTA MAGNA QUE NOS PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS, TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, ELIMINÁNDOSE LOS ASPECTOS QUE LA HACÍAN LENTA, COSTOSA Y DE ACCESO COMPLICADO, YA QUE CON ESTA MODIFICACIÓN SE VA A IMPULSAR LA ARTICULACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS QUE PROPICIEN UNA JUSTICIA CON PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, CERTEZA E INDEPENDENCIA ENTRE OTRAS. ADEMÁS, CON ESTA REFORMA LABORAL PRESENTA ELEMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y TENER TIEMPOS MÁS CORTOS PARA RESOLVER LOS JUICIOS, GENERANDO CON ELLO UNA JUSTICIA EXPEDITA PARA QUIÉN RECLAMA ESTE DERECHO, DERIVADO DE QUE ACTUALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS SON POCO APROPIADOS CONFORME A LA DEMANDA QUE SE TIENE EN ESTA MATERIA. MENCIONANDO LO ANTERIOR, ESTOY CONSCIENTE DE QUE CON ESTO NUEVO LEÓN, NUESTRO ESTADO ESTA DANDO UN PASO IMPORTANTE PARA HOMOLOGAR NUESTRA NORMATIVA ESTATAL CON LA FEDERAL. ENHORABUENA PARA LAS COMISIONES UNIDAS."

SERGIO ARELLANO BALDERAS....."CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. ASENTAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA LABORAL, PRESENTA ELEMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y TENER TIEMPOS MÁS CORTOS PARA RESOLVER LOS JUICIOS, GENERANDO CON ELLO UNA JUSTICIA EXPEDITA PARA QUIEN RECLAMA ESTE DERECHO, DERIVADO DE QUE ACTUALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS SON POCO APROPIADOS CONFORME A LA DEMANDA QUE SE TIENE EN ESTA MATERIA. EN CONCORDANCIA A LO MENCIONADO CONCEBIMOS PERTINENTE LA DESAPARICIÓN DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN EN EL ESTADO, CREANDO UN ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, PUESTO QUE GENERARÁ INDEPENDENCIA Y EXPEDITES EN LA MATERIA. CREEMOS IMPORTANTE DESTACAR EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONCILIATORIA, VOLVIÉNDOLA UNA INSTANCIA PRE-JUDICIAL, A LA QUE LOS TRABAJADORES Y PATRONES TENDRÁN QUE ACUDIR, PREVIO A LA INSTANCIA JUDICIAL, QUIEN EN TODO CASO DEBERÁ RESOLVER, EN DEFINITIVA. POR OTRA PARTE, VEMOS NECESARIO Y JUSTO QUE LAS AUTORIDADES LOCALES SEGUIRÁN ATENDIENDO LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO, MANTENIENDO LOS REGISTROS DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DEL TRABAJO, ASÍ COMO DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES. POR LO QUE EN NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ESTAMOS DE ACUERDO EN OTORGAR COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL AL PODER JUDICIAL DE NUESTRO ESTADO. ASÍ BIEN, EN NUESTRA OPINIÓN, ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL ES UN PARTEAGUAS EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL QUE TENDRÁ REPERCUSIONES EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. SIN EMBARGO, DE UN ANÁLISIS AL PRESENTE DICTAMEN, OBSERVAMOS QUE EN EL DECRETO DE LA ARTÍCULO 63 ÚLTIMO PÁRRAFO CONSIDERAMOS QUE PODÍAN SER MÁS PERFECTIBLES, PARA NUESTRO OPINIÓN DEBE DE DECIR NUESTRA PROPUESTA YA LA HICIMOS EN SU MOMENTO PARA QUE SE HAGAN LAS OBSERVACIONES NECESARIAS, Y ROBUSTECER EL CONTENIDO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 876 DE ESTA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LA CUAL ESTABLECE QUE LA CONCILIACIÓN ES ÓPTIMA Y QUE DEBEMOS MEJORARLA. EN UNA SEGUNDA OBSERVACIÓN EN EL ARTÍCULO CUATRO TRANSITORIO, SOLO TOMAMOS EN CUENTA A LOS TRABAJADORES DE BASE PARA REFORMAR PARTE EN EL PODER JUDICIAL, DESDE NUESTRO PUNTO

DE VISTA ESTA DESCRIPCIÓN A LOS TRABAJADORES NO ES SUFICIENTE, EN ESE SENTIDO NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN A ESTE ARTÍCULO, QUE PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO: LOS RECURSOS HUMANOS, PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y EN MATERIA DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PASARAN A FORMAR PARTE DEL TRIBUNAL LOCAL LABORAL Y DE LOS CENTROS ESTATALES DE CONCILIACIÓN LABORAL, UNA VEZ QUE QUEDEN INTEGRADOS EN LOS TÉRMINOS DEL . TRANSITORIO TERCERO, SIN MENOSCABO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y VEMOS QUE ESTA INICIATIVA PUES DA PIE A ABRIR LA DISCUSIÓN Y CONSIDERAMOS A VER SI ES POSIBLE LLEGAR EL ACUERDO DE OTROS PONENTES PARA QUE SEAN ROBUSTECIDOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTA. ES CUANTO.”

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES..... "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA, AMIGOS QUE HOY NOS VISITAN AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, BIENVENIDOS NUEVAMENTE. SE SOMETE A DISCUSIÓN EL DECRETO QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA LABORAL, PARA HOMOLOGARLA CON SU PAR FEDERAL. LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. LA REFORMA ESTABLECE QUE LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES ESTARÁN A CARGO DE TRIBUNALES LABORALES DE LA FEDERACIÓN O DE LAS ENTIDADES, INTEGRADOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ESTADOS, SEGÚN CORRESPONDA. CONSECUENTEMENTE, CON LA REFORMA DESAPARECEN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL, PARA SER SUSTITUIDAS POR UN ORGANISMO CONCILIADOR A NIVEL FEDERAL Y UN ORGANISMO CONCILIADOR EN CADA ESTADO, RESPECTIVAMENTE. ADEMÁS, SE ESTABLECE QUE ANTES DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES LABORALES LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEBERÁN ACUDIR A LA INSTANCIA CONCILIADORA CORRESPONDIENTE; ENTRE OTRAS DISPOSICIONES. CLARAMENTE SE DESTACA EN LA REFORMA LA IMPORTANCIA QUE TENDRÁN LOS ORGANISMOS CONCILIADORES EN EL ÁMBITO FEDERAL Y EN LOS ESTADOS. ASÍ LAS COSAS, PARTICIPAMOS EN ESTE DEBATE CON OPINIONES ENCONTRADAS. POR UN LADO,

NOS SATISFACE QUE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL, QUE OBLIGA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A REFORMAR LA CONSTITUCIÓN ANTES DEL 8 DE FEBRERO DE 2018, PROponiendo someter a discusión en primera vuelta, el dictamen con proyecto de decreto de la reforma en cuestión, con base en la iniciativa presentada por el compañero diputado HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, pero, por otro lado, vemos con preocupación que se margine al Congreso del Estado en la designación del titular del organismo conciliador, en franca contradicción a la reforma federal. Es importante mencionar que en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el mecanismo de designación del titular del organismo conciliador en el ámbito federal, consiste en que el presidente de la república somete una terna a la cámara de senadores, la cual previa comparecencia de las personas propuestas, realizará la designación correspondiente, mediante votación de las dos terceras partes de los senadores presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Este esquema de designación se replicó en la reforma a la Constitución Política de los Estados de Hidalgo y Michoacán; únicos que han legislado en esta materia hasta el día de hoy. Por lo tanto, en ambas constituciones se estableció que los gobernadores remitirán una terna de candidatos a las legislaturas, para que por votación de dos terceras partes de sus integrantes, se realice la designación del titular del organismo conciliador. Pero en Nuevo León se excluye del nombramiento al Congreso del Estado, sin que en el proyecto de dictamen se expliquen las razones de los presidentes de ambas comisiones, del porqué se tomó esta decisión. En lugar de ello, el decreto de reforma propone que las organizaciones patronales y sindicales que integran el sector productivo, presentaran al gobernador una terna, para que él decida al titular del organismo conciliador. Nos preocupa que la designación pueda ser impugnada por no seguir el modelo federal. Por otra parte, no entendemos porque se deja para después la designación del titular del Tribunal Laboral, de acuerdo con el

MECANISMO QUE PREVÉ LA REFORMA FEDERAL. PENSAMOS QUE A LA PAR DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ORGANISMO CONCILIADOR, TAMBIÉN DEBERÍA PRECISARSE LA FORMA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL TRIBUNAL LABORAL. POR ÚLTIMO, EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SE PROPONE SOMETER A DISCUSIÓN, REFORMA EL ARTICULO 85 FRACCIÓN XXII, QUE NO ESTABA INCLUIDO EN LA INICIATIVA DEL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, YA QUE ÚNICAMENTE PROPONÍA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63 Y 94. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, OTRA VEZ SE REPITE LA PRÁCTICA QUE SE HA HECHO COSTUMBRE EN ESTA LEGISLATURA, DE QUE EN LOS DICTÁMENES DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, O EN SU CASO A LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL SE REFORMEN ARTÍCULOS QUE NO SE INCLUYEN EN LA INICIATIVA ORIGINAL. LO PREOCUPANTE ES QUE SE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 85, QUE SE REFIERE A LA CREACIÓN DEL ÓRGANO CONCILIADOR, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE SU TITULAR, ES DECIR, PRÁCTICAMENTE LO SUSTANTIVO DE LA REFORMA EN ESTUDIO; REPETIMOS, SIN QUE ELLO FORMARÁ PARTE DE LA INICIATIVA ORIGINAL, LO QUE PUEDE SER MOTIVO DE CONTROVERSIA LEGAL. RECORDEMOS QUE ESTA MANERA FACCIOSA SE UTILIZÓ EN LA REFORMA A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 145 Y 263, PARA INCLUIR LOS DIPUTADOS DE LISTA, SIN QUE EXISTIERA LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE. AUNQUE SERÍA MI COMPAÑERO DIPUTADO HERNÁN. CON ESTAS REFLEXIONES LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL QUE REPRESENTO, VOTAMOS A FAVOR DE SOMETER A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE NOS OCUPA ESPERAREMOS A QUE EN LA "SEGUNDA VUELTA" SE REALICEN LAS MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE EN DERECHO CORRESPONDAN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, GRACIAS COMPAÑEROS."

OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA..... "BUENAS TARDES. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, BAJO LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ADVERTIMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA BUSCA ACARREAR BENEFICIOS TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA LOS PATRONES, DONDE EL PRINCIPAL OBJETIVO ES TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, ERRADICANDO LOS

PROCEDIMIENTOS OBSOLETOS QUE SOLO DIFICULTABAN LOS TRÁMITES, HACIÉNDOLA MÁS LENTA, COSTOSA Y DE DIFÍCIL ACCESO PARA TODOS. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VEMOS POSITIVO LA MODIFICACIÓN DE NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL ESTATAL EN LA MATERIA, BUSCANDO LA INNOVACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CON LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTANCIAS QUE FAVOREZCAN LA JUSTICIA CON PRINCIPIOS DE EQUIDAD, IMPARCIALIDAD, CERTEZA, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD. UNA DE LAS IMPORTANTES ACCIONES DE ESTA REFORMA ES LA DESAPARICIÓN DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN EN EL ESTADO, CREANDO UN ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, GENERANDO INDEPENDENCIA Y AGILIDAD EN LA MATERIA. NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ES EXPUESTO, CONGRATULÁNDONOS POR TAN GRANDE LOGRO EN BENEFICIO PARA TODOS LOS CIUDADANOS, POR LO QUE INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO."

EUGENIO MONTIEL AMOROSO..... "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, RESULTA NECESARIA PARA HACERLA ARMÓNICA CON LAS DISPOSICIONES FEDERALES. ESTAMOS EL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES A FAVOR DE LA REFORMA, POR SUPUESTO QUE ESO NO HA Y DUDA, POR LAS CONSIDERACIONES QUE AQUÍ FUERON VERTIDAS EN EL PLANO ECONÓMICO, LO QUE SIGNIFICAN EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD PARA NUEVO LEÓN Y SOBRE TODO EN LA PARTE DE LA ESTABILIDAD SOCIAL POR LA PARTE LABORAL. ESTA REFORMA CREA OBVIAMENTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO IMPARCIAL QUE SERÁ LA INSTANCIA COORDINADORA, SIN EMBARGO, EN LA SEGUNDA VUELTA DEBEMOS REVISAR OBJETIVAMENTE Y SIN TINTES PARTIDISTAS, CÓMO DEBERÁ REALIZARSE LA DESIGNACIÓN DE SU TITULAR, A FIN DE GARANTIZAR QUE NO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES DE LAS PERSONAS QUE ACTUARÁN COMO CONCILIADORAS. CREEMOS COMO YA SE MENCIONÓ AQUÍ POR ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO DE LA FRACCIÓN DE NUEVA ALIANZA, QUE NO ESTÁ DEL TODO ARMONIZADA ESTA REFORMA CON LA FEDERAL Y CREEMOS QUE ES AUN PERFECTIBLE. NOSOTROS EN LA COMISIÓN NOS ABSTUVIMOS, SIN

EMBARGO, AHORA EN EL PLENO VAMOS A VOTAR, O VOTAMOS YA A FAVOR, CON TAL DE QUE SE ABRA ESTA VUELTA Y SE INICIE LA DISCUSIÓN. QUISIÉRAMOS APROVECHAR PARA DECIR QUE NUESTRA LEGISLACIÓN SI NO HACEMOS LOS CAMBIOS QUE CORRESPONDEN, NO SE ENCONTRARÁ HOMOLOGADA A LO QUE ESTABLECE EL ÁMBITO FEDERAL, EN DONDE SOLO SE PREVÉ QUE EL NIVEL CONSTITUCIONAL DE QUE LA FUNCIÓN CONCILIADORA ESTARÁ A CARGO DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y EL TITULAR SE DESIGNARÁ POR UNA TERNA PROPUESTA POR EL EJECUTIVO FEDERAL. QUISIÉRAMOS EXHORTAR A LOS DIPUTADOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A QUE HAGAMOS REALMENTE MESAS EFECTIVAS, NO MESAS EN LO OBSCURITO, NO MESAS DONDE SE TRABAJEN ACUERDOS SOLAMENTE DE FRACCIONES MAYORITARIAS, CREO QUE A TODOS NOS INTERESA, PODEMOS COADYUVAR Y PODEMOS SUMAR OJALÁ QUE UNA VEZ QUE AGOTEMOS LOS TEMAS ÁLGIDOS DE ESTE PERÍODO COMO YA SABEMOS QUE ESTÁ SIENDO EL DE DESARROLLO URBANO, O COMO SABEMOS QUE ES EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y COMO SABEMOS QUE ES EL PRESUPUESTO, PODAMOS CON TRANQUILIDAD PARTICIPAR ABIERTA Y TRANSPARENTEMENTE EN LA SEGUNDA VUELTA CON ESTAS MESAS QUE HACEMOS ALUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE."

FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN..... "CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA: LAS RELACIONES LABORALES EN NUESTRO PAÍS, SON REGULADAS POR DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE PERMITEN A LOS EMPLEADORES Y A SUS EMPLEADOS CONOCER, IDENTIFICAR, Y APLICAR SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN UN CONTRATO LABORAL, GENERANDO UN ADECUADO AMBIENTE DE TRABAJO Y A SU VEZ EVITANDO FUTUROS CONFLICTOS. AL DÍA DE HOY MÉXICO CUENTA CON UNA RELACIÓN SÓLIDA ENTRE EL GOBIERNO, LOS TRABAJADORES Y LOS PATRONES, QUE FUE CONSECUENCIA DE TRATAR LAS DIVERSAS SITUACIONES MEDIANTE EL DIÁLOGO PACÍFICO Y VELANDO SIEMPRE POR LOS INTERESES DE LOS MEXICANOS. AUNADO A LO ANTERIOR, EL GOBIERNO FEDERAL SE DIO A LA TAREA DE REALIZAR UNA SERIE DE REFORMAS A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE ABORDAN ACCIONES LABORALES, CUYO OBJETIVO FUE LA DE

CREAR HERRAMIENTAS Y MECANISMOS QUE IMPULSEN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL. ESTA REFORMA A NIVEL NACIONAL FUE PRODUCTO DE UN CONSENSO ENTRE TODOS LOS PODERES POLÍTICOS, CONSIDERANDO QUE TRAS SU APROBACIÓN LOS MEXICANOS OBTENDRÍAN UN MAYOR BENEFICIO. POR ELLO Y CUMPLIENDO CON NUESTRA OBLIGACIÓN COMO LEGISLADORES, EL DÍA DE HOY LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, UNA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE FOMENTARÁ LA GENERACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS QUE PROPICIEN UNA JUSTICIA MÁS PRONTA, EXPEDITA Y JUSTA, PARA LOS ACTORES E INTERLOCUTORES DE LA MATERIA, OCASIONANDO UN GRAN BENEFICIO A LAS RELACIONES ENTRE LOS TRABAJADORES Y SUS PATRONES. EN LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ESTIMAMOS IMPORTANTE ESTAR A LA VANGUARDIA Y CUMPLIR CON NUESTRO MANDATO CONSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS APPLICABLES. MEDIANTE ESTA PRIMERA VUELTA ESTAREMOS REFORMANDO NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, PARA BRINDARLE MAS BENEFICIOS Y DERECHOS TANTO A LOS EMPLEADOS Y EMPLEADORES, LO CUAL CONSIDERAMOS NECESARIO PARA GARANTIZAR QUE ELLOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SALIR ADELANTE. ES CUANTO PRESIDENTE."

CONSIDERACIONES. ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN APROBÓ ADMITIR A DISCUSIÓN EN FECHA 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 EL PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO A LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 63; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 85 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94 ADICIONÁNDOSE LAS FRACCIONES I, II, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ASENTADAS LAS DISCUSIONES EN EL DIARIO DE DEBATES NÚMERO 252-LXXIV S.O., SIENDO APROBADO EN SU PRIMERA VUELTA. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I

INCISO A), 70 FRACCIÓN II, III Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIONES II Y III INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA BUSCA ACARREAR BENEFICIOS, COINCIDIENDO LOS MIEMBROS DE ESTAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN QUE EL PRINCIPAL OBJETIVO ES TRANSFORMAR EL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, ELIMINÁNDOSE LOS ASPECTOS QUE LA HACÍAN LENTA, COSTOSA Y DE ACCESO COMPLICADO, YA QUE PLANTEA LA MODIFICACIÓN DE NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL ESTATAL EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA ARTICULACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS QUE PROPICIEN UNA JUSTICIA CON PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, CERTEZA, INDEPENDENCIA ENTRE OTRAS. ASÍ MISMO ES DE SUMA IMPORTANCIA RESALTAR QUE EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. EN BASE A LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE HACER DIVERSAS MODIFICACIONES A LA PRESENTE INICIATIVA CON LA INTENCIÓN DE RECABAR UN DOCUMENTO QUE RESCATE LA VISIÓN Y BONDADES DE TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS, YA QUE SE LLEVARON A CABO DIVERSAS MESAS DE TRABAJO CON PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, SECTOR SINDICAL, Y CÁMARAS DEL SECTOR EMPRESARIAL ENTRE OTRAS, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACARON IMPORTANTES TEMAS QUE SE INTEGRARON PARA BENEFICIO Y SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, INTEGRÁNDOSE A LA MISMA UNA REFORMA A LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESA TESISURA, CONSIDERAMOS CONVENIENTE EL OTORGAR COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ASUMIRÁ LAS TAREAS QUE ACTUALMENTE REALIZAN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN EN LA ENTIDAD. SENTAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE

REFORMA LABORAL PRESENTA ELEMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y TENER TIEMPOS MÁS CORTOS PARA RESOLVER LOS JUICIOS, GENERANDO CON ELLO UNA JUSTICIA EXPEDITA PARA QUIEN RECLAMA ESTE DERECHO, DERIVADO DE QUE ACTUALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS SON POCO APROPIADOS CONFORME A LA DEMANDA QUE SE TIENE EN ESTA MATERIA. EN CONCORDANCIA A LO MENCIONADO CONCEBIMOS PERTINENTE LA DESAPARICIÓN DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN EN EL ESTADO, CREANDO UN ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, PUESTO QUE GENERARÁ INDEPENDENCIA Y EXPEDITES EN LA MATERIA. CREEMOS IMPORTANTE DESTACAR EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN CONCILIATORIA, VOLVIÉNDOLA UNA INSTANCIA PRE-JUDICIAL, A LA QUE LOS TRABAJADORES Y PATRONES TENDRÁN QUE ACUDIR, PREVIO A LA INSTANCIA JUDICIAL, QUIEN EN TODO CASO DEBERÁ RESOLVER EN DEFINITIVA. POR OTRA PARTE, VEMOS NECESARIO Y JUSTO QUE LAS AUTORIDADES LOCALES SEGUIRÁN ATENDIENDO LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO, MANTENIENDO LOS REGISTROS DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DEL TRABAJO, ASÍ COMO DE LAS ORGANIZACIONES LOCALES. CONCORDAMOS EN QUE COMO ÓRGANO TRANSFORMADOR DE LEYES DEBEMOS ACTUAR EN CONSECUENCIA CUMPLIENDO CON NUESTRAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LO QUE MANDATA EL CONSTITUYENTE PERMANENTE Y EXPEDIR LAS NORMAS NECESARIAS PARA ESTE NUEVO MODELO DE RÉGIMEN LABORAL, PUESTO QUE IMPULSARÁ LA GENERACIÓN DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS E INSTANCIAS QUE PROPICIEN UNA JUSTICIA MÁS PRONTA, EXPEDITA Y JUSTA PARA LOS ACTORES E INTERLOCUTORES DE LA MATERIA, OCASIONANDO UN GRAN BENÉFICO EN CUANTO LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES. EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO, VISLUMBRAMOS ACERTADA LA PRETENSIÓN DE QUE AL PODER EJECUTIVO LE CORRESPONDA PROPOSER AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ESPECIALIZADO E IMPARCIAL, QUE CONTARÁ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA, PRESUPUESTARIA, DE DECISIÓN Y DE GESTIÓN, QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONSTITUIRSE EN LA INSTANCIA CONCILIATORIA, ENTRE LOS TRABAJADORES Y LOS PATRONES, ANTES DE ACUDIR A LOS JUZGADOS

LABORALES. EN CONCORDANCIA DETERMINAMOS QUE RESULTA CONVENIENTE LA MODIFICACIÓN PLANTEADA AL ARTÍCULO 94 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL ADICIONANDO QUE AL PODER JUDICIAL CORRESPONDE LA JURISDICCIÓN LOCAL EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, PENAL, LABORAL Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES. EN CONTEXTO DE LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO ESTATUTO DE MAYOR JERARQUÍA EN LA NACIÓN, ESTABLECE DE MANERA GENERAL UNA REGULACIÓN A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

ÚNICO: SE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO A LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 63; LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 85 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 94 ADICIONÁNDOSE LAS FRACCIONES I, II, Y UN PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIÉNDOSE LOS PÁRRAFOS SUBSECUENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA JUSTICIA LABORAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63.-.....

I.- A LA XLII.-.....

XLIII.-.....

EN EL ÁMBITO PRIVADO, LA RESOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES ESTARÁ A CARGO DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLEZCA LA LEY DE LA

MATERIA.

ANTES DE ACUDIR A LOS JUZGADOS LABORALES, LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEBERÁN ASISTIR A LA INSTANCIA CONCILIATORIA CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO QUE DETERMINE LA LEY QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDA.

XLIV.- A LA LVII.-.....

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

I.- A LA XXI.-.....

XXII.- PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ESPECIALIZADO E IMPARcial, QUE CONTARÁ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA, PRESUPUESTARIA, DE DECISIÓN Y DE GESTIÓN, QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONSTITUIRSE EN LA INSTANCIA CONCILIATORIA, ENTRE LOS TRABAJADORES Y LOS PATRONES, ANTES DE ACUDIR A LOS JUZGADOS LABORALES. LA LEY ESTABLECERÁ SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL EJECUTIVO DEL ESTADO DESIGNARÁ AL TITULAR DEL ORGANISMO CONCILIADOR DE ENTRE UNA TERRA QUE LE PRESENTEN LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y SINDICALES QUE CONFORMAN EL SECTOR PRODUCTIVO, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR AMPLIOS Y RECONOCIDOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA LABORAL, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

XXIII.- A LA XXVIII.-.....

ARTÍCULO 94.- AL PODER JUDICIAL CORRESPONDE LA JURISDICCIÓN LOCAL EN LAS MATERIAS DE:

- I. CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD LOCAL EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY CORRESPONDIENTE, Y**
- II. CIVIL, FAMILIAR, PENAL, **LABORAL** Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES.**

TAMBIÉN GARANTIZARÁ LA VIGENCIA DE LAS NORMAS DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES FEDERALES, EN LAS MATERIAS EN QUE ESTAS AUTORIZEN LA JURISDICCIÓN CONCURRENTE.

.....

.....

.....

TRANSITORIOS. **PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ UN PLAZO DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LAS REFORMAS SECUNDARIAS FEDERALES PARA REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES A ESTE DECRETO. **TERCERO.-** EN TANTO SE INSTITUYEN E INICIA OPERACIONES EL TRIBUNAL LOCAL LABORAL, ASÍ COMO LOS CENTROS ESTATALES DE CONCILIACIÓN LABORAL A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO, LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE SEGUIRÁN ATENDIENDO LAS DIFERENCIAS O CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO; ASÍ COMO SOBRE EL REGISTRO DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES. **CUARTO.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PODRÁN SOLICITAR LA REASIGNACIÓN DE SU PLAZA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO O A LOS CENTROS ESTATAL DE CONCILIACIÓN LABORAL, CONSERVANDO LOS DERECHOS LABORALES QUE LES CORRESPONDAN, PRESERVANDO SU ANTIGÜEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE SIEMPRE QUE ATIENDAN EL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONTEMPLA. **QUINTO.-** LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SEGUIRÁN CONOCIENDO LOS PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, TENGAN BAJO SU ATENCIÓN O

RESGUARDO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN O BAJA. CONFORME A LA ESTRATEGIA DE CONCLUSIÓN DEL SISTEMA QUE SE DETERMINE. **SEXTO.-** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO DESTINARÁ LOS RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONCILIACIÓN LABORAL Y DEBERÁ AJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA LA OPERACIÓN DEL TRIBUNAL LOCAL LABORAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63, 85 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA JUSTICIA LABORAL**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS MONICA SERNA MIRANDA Y JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES HAGO USO DE ESTA TRIBUNA EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA OBVIAMENTE HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE HOY SE ESTÁ APROBANDO, RECONOCIENDO EL TRABAJO Y ESFUERZO QUE SE HIZO POR LAS COMISIONES UNIDAS TANTO LA QUE PRESIDO COMO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE PRESIDE EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, PORQUE LO QUE HOY ESTAMOS VOTANDO SI BIEN ES CIERTO, ALGUIEN PUDIERA DECIR QUE SIMPLEMENTE ES UNA HOMOLOGACIÓN POR MANDATO DE LA REFORMA FEDERAL, CREO QUE ES MUCHO MÁS QUE ESO. LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES DANDO PASO A LA PRIMERA ETAPA DE VARIAS QUE SE DEBERÍAN DE DAR LOS PRÓXIMOS MESES PARA CONCRETAR EN NUESTRO ESTADO LA FUTURA O LA NUEVA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. Y QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA PROFUNDIZAR UN POQUITO SOBRE LA TRASCENDENCIA QUE TIENE PARA NUEVO LEÓN Y OBVIAMENTE PARA MÉXICO ESTE TEMA. POR MUCHOS AÑOS Y CREO QUE ES UN TEMA QUE NO PODEMOS NEGAR, HA HABIDO MUCHAS INQUIETUDES, INCONFORMIDADES CON LA MANERA EN LA QUE OPERA LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HA HABIDO QUEJAS TANTO DE LOS SECTORES OBREROS COMO DEL SECTOR PATRONAL. ES DECIR, CREO QUE AMBAS PARTES QUE SON LAS QUE MÁS ENTRAN EN DISPUTAS LABORALES HAN MANIFESTADO SU MALESTAR CON EL ACTUAL ESTADO DE LAS COSAS EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. Y ESTO HA GENERADO QUE A NIVEL NACIONAL SE DEN ESTAS REFORMAS PRECISAMENTE PARA BUSCAR UN MÉTODO MÁS EFECTIVO, MÁS EFICIENTE PARA DIRIMIR ESTAS CONTROVERSIAS QUE SON MUY SENSIBLES, PORQUE FINALMENTE EL TRABAJO, LA FUENTE DE INGRESOS DE UNA PERSONA QUE ES EL SOSTÉN DE SU FAMILIA SIEMPRE ES UN TEMA POR DEMÁS DELICADO Y DE TRANSCENDENCIA. ENTONCES, EN ESE SENTIDO LO QUE ESTAMOS SENTANDO LAS BASES CON ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL SON DOS COSAS MUY IMPORTANTES QUE DEBEMOS DE TENER EN MENTE; UNO: EN MÉXICO ESTÁN CONTADOS LOS DÍAS DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE VAN A DESAPARECER TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL ESTATAL Y VAN A SER SUSTITUIDAS POR UN INSTITUTO DE CONCILIACIÓN Y

NUEVOS JUZGADOS EN MATERIA LABORAL QUE SEAN PARTE DEL PROPIO PODER JUDICIAL. ESA ES LA BASE DE LA REFORMA, SACAR DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DONDE HOY SE FIJAN LAS CONTROVERSIAS LABORALES QUE SON LAS JUNTAS, DONDE HAY DEPENDENCIA DIGAMOS HACÍA EL PODER EJECUTIVO Y LLEVARLAS AL PODER JUDICIAL EN JUZGADOS LABORALES Y LLEVARLAS A UN ENTE CONCILIADOR DENOMINADO INSTITUTO DE CONCILIACIÓN. CREEMOS REALMENTE QUE ESTA REFORMA SERÁ POSITIVA PARA NUEVO LEÓN Y ADEMÁS COMO LO COMENTAMOS EN LAS MESAS DE TRABAJO HAY ALGO QUE RECONOCERLE A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO: QUE ES LA PAZ LABORAL QUE HEMOS GOZADO POR MÁS DE VEINTE AÑOS. HACE MÁS DE DÉCADAS QUE NO HAY UN ESTALLAMIENTO A HUELGA AQUÍ A NUEVO LEÓN Y ESO REALMENTE HABLA BIEN DEL TRABAJO DE LOS OBREROS, DE LOS EMPRESARIOS, DE TODOS LOS INVOLUCRADOS, PORQUE SIEMPRE SE PUEDEN DIRIMIR LAS DIFERENCIAS POR LA VÍA DEL DIALOGO SIN AFECTAR LA PRODUCTIVIDAD EN NUEVO LEÓN. Y LO QUE NOSOTROS BUSCÁBAMOS CON ESTA REFORMA ERA PRECISAMENTE ESTO, CUMPLIR CON EL MANDATO FEDERAL PERO TAMPOCO, PERO SIN TRASTOCAR ESTA PAZ LABORAL QUE GOZA NUEVO LEÓN Y HOY PODEMOS DECIR QUE ASÍ SERÁ; PORQUE ESTE DICTAMEN QUE ESTAMOS APROBANDO NO LO HICIMOS LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTE DICTAMEN SE CONSTRUYÓ EN UNA MESA DONDE PARTICIPARON REPRESENTANTES OBREROS, REPRESENTANTES PATRONALES, REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES Y OTROS ACTORES INVOLUCRADOS. FUE UNA GRAN MESA DE TRABAJO, DE DISCUSIÓN FUERON MÁS DE CINCO REUNIONES QUE SE LLEVARON A CABO Y QUE SE REFLEJAN EN ESTE DICTAMEN QUE ESTAMOS APROBANDO Y QUE POR ELLO LES PEDIMOS A LOS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR, QUE PODAMOS SER PARTE. OJALÁ QUE HAYAN LAS CONDICIONES PARA QUE ESTA LEGISLATURA CONTINUEMOS CON LAS REFORMAS SECUNDARIAS, SI ES QUE HAY LOS ACUERDOS A NIVEL NACIONAL PORQUE TENEMOS QUE ESPERAR LA REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y ALGUNOS OTROS ORDENAMIENTOS, SI NO YA SERÁ TAREA DE LA SIGUIENTE LEGISLATURA DONDE ESTOY SEGURO QUE MUCHOS DE LOS COMPAÑEROS AQUÍ PRESENTES ESTARÁN PARA CONTINUAR CON LAS REFORMAS SECUNDARIAS EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. PERO SI NO POR LO MENOS NOSOTROS ESTAMOS CUMPLIENDO CON DEJAR ESTAS BASES

CONSTITUCIONALES FIRMES Y DE COMÚN ACUERDO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA ENTIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL SUBE A ESTA TRIBUNA CON EL FIN DE MANIFESTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN LOS ARTÍCULOS 63, 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. DENTRO DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE EN EL ESTADO MEXICANO SE TIENEN, ENTRE OTROS SE ENCUENTRAN EL DERECHO A UNA TUTELA JURÍDICA EFECTIVA ENTENDIDA COMO EL DERECHO A ACUDIR A TRIBUNALES INDEPENDIENTES, IMPARCIALES Y HA PLANTEAR SUS PRETENSIONES O DEFENSA DE ELLOS. EN LA RELACIÓN LABORAL DE ESTE DERECHO SE HACE VALER CUANDO SURGEN CONTROVERSIAS ENTRE TRABAJADORES Y PATRÓN, EN LOS QUE CONTIENEN INTERESES OPUESTOS YA QUE SEA DE UN DESEQUILIBRIO ENTRE AMBOS O POR ESTIMARSE UN DERECHO QUE HAYA SIDO VULNERADO EN OCASIONES O CON MOTIVO DE LA FORMACIÓN O MODIFICACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE CONTRATOS COLECTIVOS. LA COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER ESTOS CONFLICTOS EN MÉXICO HA CORRESPONDIDO DURANTE MÁS DE UN SIGLO A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PERÍODO EN EL QUE SE HAN ERIGIDO COMO GARANTES DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN LA MATERIA LABORAL. EL GRUPO LEGISLATIVO PT – MORENA – ENCUENTRO SOCIAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DICTAMINADORA TODA VEZ QUE CONSTITUYE UN AVANCE IMPORTANTE EN LA MODERNIZACIÓN Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA EN LOS ÁMBITOS DE LAS RELACIONES HUMANAS; Y GARANTIZA ASÍ JUSTICIA EFECTIVA PARA TODAS LAS PERSONAS PARA ALCANZAR DERECHOS HUMANOS INDISPENSABLES EN TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. DE ESTA MANERA EXTENDEMOS

QUE LOS ALCANCES EN LA MATERIA LABORAL CON LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN TAL DECRETO SE DECLARARÁ EN LAS REFORMAS, ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 107, 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. EN VIRTUD DEL CUAL SE EMPRENDE UNA PROFUNDA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL LABORAL. VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN TODA VEZ QUE ESTA TRASCENDENTAL REFORMA RESPONDE A LA DEMANDAS DE LA SOCIEDAD MEXICANA, POR LO QUE SIGNIFICA ACCEDER A JUSTICIA CERCANA, OBJETIVA, IMPARCIAL, EFICIENTE LO CUAL IMPLICA UNA AMPLIA Y PROFUNDA REFORMA DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA TUTELA JURÍDICA EFECTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS DE LOS DERECHOS DE LOS PROCESOS LABORALES. POR LO TANTO LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS QUE PROPONE EL PRESENTE DICTAMEN PREVÉN UN NUEVO MODELO DE JUSTICIA QUE PRIVILEGIE LA CONCILIACIÓN Y LA MEJORA CALIDAD Y LEGITIMIDAD DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES. POR ESAS RAZONES EL GRUPO LEGISLATIVO DEL GRUPO PT – MORENA VOTAREMOS A FAVOR ESTE ACUERDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LAS DIPUTADAS LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ Y LILIANA TIJERINA CANTÚ.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETEN A NUESTRA CONSIDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA RESTABLECER LA JURISDICCIÓN LABORAL EN FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE RESULTA DE BENEFICIO PARA LA...DE LOGRAR DEL ESTADO, PUES POR PRIMERA VEZ SE ETAPA CONCILIATORIA, OBLIGATORIA PARA ASIGNAR A LOS CENTROS DE

CONCILIACIÓN ESTATALES. LOS CUALES TENDRÁN CARÁCTER AUTÓNOMO DEBIENDO CERTIFICAR EL HABER AGOTADO DICHA ETAPA ANTES DE INICIAR CUALQUIER DEMANDA CON LO QUE SE EVITA EL TRAMITE OCIOSO, EN MUCHAS OCASIONES DE PROCEDIMIENTO QUE NO TENDRÍAN PORQUE LLEGAR A LITIGIO Y QUE PUEDEN SOLUCIONARSE EN DICHA ETAPA PREVIA. POR ELLO ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, DE MANERA MUY BREVE. EN MÉXICO UNO DE LOS TEMAS COMO MUCHOS MÁS QUE HABÍA PENDIENTES ES PRECISAMENTE EL TEMA LABORAL. LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE HICIERON, JUGAR UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS Y OBVIO DE NUESTRO ESTADO, PERO CREEMOS QUE ESE MODELO ESTÁ AGOTADO, TAN ES ASÍ QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA IMPULSADO PRECISAMENTE POR ORGANIZACIONES SINDICALES Y PATRONALES PRESENTA UNA INICIATIVA PARA CAMBIAR A UN SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL YA NO PROPIAMENTE A JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y TRABAJO. YO QUIERO HACER MENCIÓN DEL TRABAJO QUE HIZO EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE DEBO DESTACAR PORQUE TUVO LA ATINGENCIA DE REUNIRSE EN CONJUNTO OBIVIAMENTE CON NOSOTROS CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A QUIEN POR CIERTO FELICITO, PORQUE EL TRIBUNAL ECHADO PARA ADELANTE PREVIENDO TIEMPOS, ANTICIPANDO TIEMPOS HIZO TODA UNA ESTRATEGIA PARA QUE

CUANDO TODA ESTA REALIDAD DE LA NUEVA JUSTICIA LABORAL LLEGUE AL ESTADO ESTAR PREPARADOS PRECISAMENTE PARA HACERLO. YO FELICITO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y A SUS MAGISTRADOS Y JUECES QUE SE APPLICARON EN ESTE TEMA QUE PARA ELLOS ES NOVEDOSO, PORQUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA HISTORIA QUE TIENE MÉXICO JAMÁS HABÍA VISTO TEMAS LABORALES Y HOY POR DECRETO TENDRÁ QUE HACERLO. TAMBÍEN QUIERO FELICITAR AL SUBSECRETARIO DE TRABAJO FELIPE AVILÉS Y A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE PREOCUPADAS Y OCUPADAS COMO CTM, CROC, INDEPENDIENTES, AUTÓNOMOS, AL PROPIO PERSONAL DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE ESTUVIERON APOYANDO LOS TRABAJOS PRECISAMENTE PARA ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL; A MUCHAS PERSONAS QUE PARTICIPARON, A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A TODOS Y A CADA UNO Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MUCHAS GRACIAS POR ESTE TRABAJO, ES UNA REALIDAD PARA EL ESTADO QUE EL TEMA DE JUSTICIA LABORAL SERÁ ESO, JUSTICIA LABORAL. RECORDEMOS QUE UN TRABAJADOR LO MÁS SAGRADO QUE TIENE, UNA FAMILIA LO MÁS SAGRADO QUE TIENE ES SU EMPLEO Y CUANDO ESE EMPLEO ES VULNERADO POR LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN EL TRABAJO ME PARECE QUE ES RETROCEDER Y MUCHO EN PERJUICIO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS. SI HOY EL TRABAJADOR TIENEN LA TRANQUILIDAD DE TENER UN EMPLEO, LUEGO DE CONSERVARLO, PERO EN CASO DE TENER CUALQUIER CONFLICTO PATRONAL O PATRONAL CON EL TRABAJADOR SE PODRÁ ACUDIR A ESTOS CENTROS DE CONCILIACIÓN QUE SON CENTROS QUE VAN A SER TOTALMENTE PROFESIONALIZADOS; EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EMITIRÁ JUSTICIA EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, PATRONES, SINDICATOS, ETCÉTERA. Y ESTO ES UN NUEVO SISTEMA, ES UN SISTEMA QUE ESTOY SEGURO LE DARÁ UNA NUEVA VISIÓN AL SISTEMA LABORAL Y CONFIANZA A LOS TRABAJADORES Y A LOS PATRONES. NO SE NOS OLVIDE QUE HOY POR HOY NUESTRO MÉXICO LO QUE NECESITA ES GENERACIÓN DE EMPLEO, CON LA GENERACIÓN DE EMPLEO HAY GENERACIÓN DE RIQUEZA Y CUANDO HAY GENERACIÓN RIQUEZA HAY BIENESTAR EN LA FAMILIA, Y SI HAY BIENESTAR EN LA FAMILIA SE ERRADICA LA INSEGURIDAD, SE ERRADICAN LOS DESENCUENTROS FAMILIARES, LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS SIGUE VIGENTE. YO POR ESO ME SIENTO MUY

CONTENIDO DE ESTE PRIMER GRAN PASO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL QUE SÉ QUE A NUEVO LEÓN LE VA A SERVIR. ESTA INNOVACIÓN A DIFERENCIA DEL NACIONAL EN DONDE ESTAMOS HACIENDO QUE POR CONSENSO EL EJECUTIVO DEL ESTADO JUNTO CON LOS FACTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO NOMBRÉN A LOS ENCARGADOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN ME PARECE TAMBÍEN QUE SERÁ DE MUCHA AVANZADA. NUEVO LEÓN TIENE MUCHOS AÑOS QUE NO TIENEN HUELGAS, ASÍ QUEREMOS QUE SE SIGA SOSTENIENDO Y QUE NUEVO LEÓN SIGA SIENDO UN ESTADO DE PROGRESO SIEMPRE TRABAJANDO Y DE JUSTICIA EN FAVOR DE PATRONES Y TRABAJADORES, DE TRABAJADORES Y PATRONES. ES CUANTO PRESIDENTE. DE NUEVO FELICIDADES AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS POR SU TRABAJO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, SE DEBATE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN EN “SEGUNDA VUELTA”, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA LABORAL, PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. LA PROPUESTA DE REFORMA QUE NOS OCUPA, ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, QUE LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE TRABAJADORES Y PATRONES ESTARÁN A CARGO DE TRIBUNALES LABORALES DE LA FEDERACIÓN O DE LAS ENTIDADES, INTEGRADOS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ESTADOS, SEGÚN CORRESPONDA. CONSECUENTEMENTE, CON LA REFORMA DESAPARECEN LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y LOCAL, PARA SER SUSTITUIDAS, POR UN ORGANISMO CONCILIADOR A NIVEL FEDERAL Y UN ORGANISMO CONCILIADOR EN CADA ESTADO, RESPECTIVAMENTE. ADEMÁS, SE ESTABLECE QUE ANTES DE VENTILAR SUS ASUNTOS EN LOS TRIBUNALES LABORALES, LOS TRABAJADORES Y PATRONES DEBERÁN ACUDIR A LA INSTANCIA CONCILIADORA CORRESPONDIENTE. RESULTA EVIDENTE LA IMPORTANCIA QUE LA REFORMA EN COMENTA, LE ASIGNA A LOS ORGANISMOS CONCILIADORES EN EL ÁMBITO FEDERAL Y EN LOS ESTADOS. POR ELLO, EL MECANISMO PARA DESIGNAR A SUS TITULARES RESULTA FUNDAMENTAL. A

NIVEL FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOMETE UNA TERNA A LA CÁMARA DE SENADORES, LA CUAL PREVIA COMPARCENCIA DE LAS PERSONAS. PROPUESTAS, REALIZARÁ LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE, MEDIANTE VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS SENADORES PRESENTES, DENTRO DEL IMPRORROGABLE PLAZO DE TREINTA DÍAS. ESTE ESQUEMA DE DESIGNACIÓN SE REPLICÓ PRÁCTICAMENTE EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, QUE A LA FECHA HAN LEGISLADO EN ESTA MATERIA. SIN EMBARGO, EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, COMO SI SE TRATARA DE UNA ISLA SEPARADA DEL RESTO DE LA REPÚBLICA, EL DECRETO DE REFORMA PROPONE QUE LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y SINDICALES QUE INTEGRAN EL SECTOR PRODUCTIVO, PRESENTARÁN AL GOBERNADOR UNA TERNA, PARA QUE ÉL DECIDA AL TITULAR DEL ORGANISMO CONCILIADOR. ES DECIR, SE EXCLUYE AL CONGRESO DEL ESTADO DE PARTICIPAR EN EL NOMBRAMIENTO, BAJO EL ARGUMENTO FALAZ, DE QUE “SE POLITIZARÍA LA DECISIÓN”, COMO SI EL ESQUEMA QUE SE PROPONE NO ESTÁ CARGADO DE TINTE POLÍTICO. NOS PARECE ACERTADO QUE SE CULMINE EL PRIMER PASO DE LA REFORMA LABORAL. EL SIGUIENTE PASO SERÁ LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL ORGANISMO CONCILIADOR Y LA INSTALACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES; CON LO QUE LA JUSTICIA LABORAL SE TRANSFORMARÁ RADICALMENTE EN BENEFICIO DEL SECTOR PRODUCTIVO. CON ESTAS PRECISIONES AL DICTAMEN, VOTAREMOS A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. EL 24 DE FEBRERO SE PROMULGÓ LA REFORMA LABORAL MÁS RELEVANTE DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS EN NUESTRO PAÍS, PUES ABARCA LOS ÁMBITOS DEL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LA JUSTICIA INDIVIDUAL. CON DICHA REFORMA SE CENTRALIZA LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS SINDICATOS DE TODO EL PAÍS EN UN ÚNICO ORGANISMO DESCONCENTRADO Y AUTÓNOMO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO. ASÍ MISMO SIGNIFICA REASIGNAR LA JURISDICCIÓN DE PRIMERA INSTANCIAS SOBRE LOS CONFLICTOS LABORALES A LOS PODERES JUDICIALES DE CADA ENTIDAD. DERIVADO DE ELLO SURGIÓ PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA OBLIGACIÓN DE ADECUAR LA LEGISLACIÓN

DE LOCAL CON FINALIDAD DE HOMOLOGAR LOS CRITERIOS Y ESTABLECER QUE CORRESPONDERÁ AL PODER JUDICIAL LA JURISDICCIÓN EN MATERIA LABORAL. EN ESE SENTIDO ES QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PUES CON ELLO SE TRAERÁN BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE NUESTRO ESTADO INVITÁNDOLES A VOTAR A USTEDES EN ESE MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES AL DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PROCEDEREMOS AHORA A SU VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS PROPUESTAS SEAN APROBADAS Y SE TENGAN COMO PARTE DE ESTA CONSTITUCIÓN, NECESITARÁN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES CUANDO MENOS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LEGISLATURA. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63, 85 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA JUSTICIA LABORAL**, SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN SALAS ANEXAS, PASEN A ESTE RECINTO PARA QUE ASISTAN A VOTAR”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11026/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS**

ARTÍCULOS 63, 85 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA JUSTICIA LABORAL”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS SI ME PERMITE COMPAÑERA YANIRA – CLARO – ESTIMADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, ME GUSTARÍA QUE NOS BRINDARA UN MOMENTO PARA BRINDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO FEDERAL Y LOCAL POR PARTE DE NUESTRO PARTIDO EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL PROFESOR ALFONSO GONZÁLEZ RUIZ, QUIEN TAMBIÉN FUERA SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50 DE MAESTROS DEL SNTE EL PROFESOR GONZÁLEZ RUIZ DEJÓ DE EXISTIR EL DÍA DE HOY, EL MAGISTERIO ESTÁ DE LUTO. POR LO QUE SOLICITO A LOS COMPAÑEROS SI TIENEN Y NO TIENEN INCONVENIENTE EN QUE PODAMOS RENDIR ESE HOMENAJE A NUESTRO COMPAÑERO EX DIPUTADO”.

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “GRACIAS. LES PIDO A TODOS QUE SE PONGAN DE PIE PARA GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO”.

SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN

SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11590/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASIMISMO LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA A DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN, AUXILIADA EN LA MISMA POR LOS DIPUTADOS MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA.

SE INSERTA EL DICTAMEN REFERIDO.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**, SE LE TURNÓ EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11590/LXXIV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN ACUERDO NÚMERO 008 QUE INCLUYE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA PARA FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, EL CUAL FUERA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO PRESENTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE

DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES. EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA **FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES**, EN LA QUE SE ACORDÓ OTORGAR 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE ENERO DEL 2018, PARA QUE LOS ASPIRANTES REUNIERAN Y ENTREGARAN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DEPENDENCIA QUE RECIBIÓ UN TOTAL DE 20 SOLICITUDES DE CIUDADANOS INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. EN SEGUIMIENTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN LLEVARÍA A CABO A LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, DICHA REPRESENTACIÓN DECIDIÓ APERCIBIR A 09 DE LOS INSCRITOS MEDIANTE PREVENCIÓN, PARA QUE ESTOS DIERAN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO QUE LEGALMENTE LES FUERA NOTIFICADO A LOS ASPIRANTES EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018, OTORGÁNDOLES 2 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO. ES DE ACLARARSE QUE EL 9-NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL C. MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES, DECLINÓ PARTICIPAR A LA CONVOCATORIA EN MENCIÓN, A LA QUE SE HABÍA INSCRITO COMO ASPIRANTE, RAZÓN POR LA CUAL NO FUE NECESARIO NOTIFICAR A DICHA PERSONA EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE, MOTIVO POR EL CUAL SE DETERMINÓ DEJARLO FUERA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO AL C. JAVIER LÓPEZ ORTIZ POR NO CUMPLIR CON EL APERCIBIMIENTO REALIZADO EN TIEMPO Y FORMA. UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA ANTES CITADA, EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN APROBARON Y ENVIAZON PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA DINÁMICA Y FORMATO DE ENTREVISTA QUE SE EFECTUARÍA A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PARA **FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES** SIENDO UN TOTAL DE 19 ENTREVISTAS LAS QUE FUERAN LLEVADAS A CABO DEL 15 AL 22 DE FEBRERO DE 2018, MISMAS QUE SE TRANSMITIERON EN VIVO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA SOBERANÍA. POSTERIORMENTE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE

SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PRESENTARON ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, EL ACUERDO 008 EL CUAL A LA LETRA DICE:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO TOMADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ CELEBRADA EN FECHA 27-VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO:

ANTECEDENTES

EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITIÓ Y APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA QUIENES ASPIREN A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DE LO ANTERIOR FUERON PRESENTADAS DEL DÍA 8-OCHO AL 26-VEINTISÉIS DE ENERO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO, UN TOTAL DE 21-VEINTIUN SOLICITUDES DE ASPIRANTES.

POSTERIORMENTE EN FECHA 8-OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, PREVIA REVISIÓN FÍSICA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS DE LOS ASPIRANTES A LA FISCALÍA, DETERMINÓ QUE DE LOS 21-VEINTIUNO EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 09-NUEVE DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS CARECÍAN DE DIVERSOS REQUISITOS, POR LO QUE SE APROBÓ EFECTUAR LAS PREVENCIONES NECESARIAS A QUIENES NO HABÍAN CUMPLIDO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA, LAS CUALES FUERON NOTIFICADAS A LOS ASPIRANTES, OTORGÁNDOLES UN PLAZO DE 2-DOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE CUMPLIERAN CON DICHO REQUERIMIENTO, ESTO FUE REALIZADO MEDIANTE LA ENTREGA DEL LISTADO DE PREVENCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO JURÍDICO NECESARIO Y SE PROCEDIERA A LA BREVEDAD A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LAS PREVENCIONES PARA QUE SE REQUIRIERA A TODO AQUEL ASPIRANTE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, APERCIBIÉNDOLOS DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON LOS REQUERIMIENTOS

QUE LES FUERON FORMULADOS EN EL TÉRMINO DE 2-DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE FUERON NOTIFICADOS DEL MISMO, SU SOLICITUD SERÍA DESECHADA DE PLANO EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.

SE ANEXA LA REVISIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS.

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
1.	C. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
2	C. RAFAEL ADRIAN NAÑEZ LOPEZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
3	C. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SOLÍS	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
4	C. AURELIO	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
	GALINDO BRIONES	CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
5	C. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
6	C. GONZALO FRANCISCO REYES SALAS	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
7	C. SALVADOR REYES GARZA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
8	C. GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	
9	C. JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
10	C. GERARDO GONZÁLEZ NARVÁEZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE,	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
11	C. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
12	C. ANTOINE AMIN GERALA GAZCA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
13	C. REYNALDO GONZÁLEZ GALLEGOS	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
14	C. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
15	C. MARÍA LUISA VIRAMONTES GLORIA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		PÚBLICO O PRIVADO. COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
16	C. FRANCISCO JAVIER PUGA GANDARILLA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
17	C. JESÚS ALBERTO TAVERA RIVERA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
18	C. MAURICIO CASTILLO FLORES	ACTA DE NACIMIENTO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE,	SE REQUIERE POR

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
19	C. LUIS GERARDO ISLAS GONZALEZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
20	C. JAVIER LÓPEZ ORTIZ	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO.	CUMPLE
		CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE
21	C. FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA	ACTA DE NACIMIENTO.	CUMPLE
		CURRÍCULUM VITAE DEL ASPIRANTE, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.	CUMPLE
		COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA SUSCRITA POR EL ASPIRANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA O CONOCIMIENTOS EN PROCURACIÓN O IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PREVISTOS EN EL NUMERAL VII DE LA BASE PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	CUMPLE
		DOCUMENTO(S) CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.	CUMPLE
		COPIA DEL TÍTULO O CEDULA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.	CUMPLE
		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL ASPIRANTE, EXPEDIDA POR LA COMISARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES PREVIOS A SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.	SE REQUIERE POR CONSIDERAR QUE INCUMPLE CON ESTE REQUISITO.
		CARTA FIRMADA POR EL ASPIRANTE PROPUESTO EN DONDE MANIFIESTE SU VOLUNTAD EXPRESA DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DONDE SEÑALE DE MANERA CLARA Y	CUMPLE

NO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	REQUISITO	CUMPLE/ O NO CUMPLE
		SUCINTA LAS RAZONES POR LAS CUALES SU CANDIDATURA ES IDÓNEA Y COMO SU EXPERIENCIA LO CALIFICA PARA EL CARGO. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE: "HE LEÍDO Y ACEPTE LAS BASES, PROCEDIMIENTOS Y DELIBERACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".	CUMPLE

*EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LO MANDATADO POR ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PROCEDIÓ A REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE LLEVARON A CABO EN SU TOTALIDAD, CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, EL DÍA 12-DOCE DE FEBRERO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO. ACLARÁNDOSE QUE EL 9-NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, **EL C. MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES**, DECLINÓ PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA A LA QUE SE HABÍA INSCRITO COMO ASPIRANTE, RAZÓN POR LA CUAL NO FUE NECESARIO NOTIFICAR A DICHA PERSONA EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.*

NOTIFICADOS QUE FUERON EN TIEMPO Y FORMA LOS ASPIRANTES SOBRE EL ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE SUS EXPEDIENTES, PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y HABIENDO TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADO A LOS ASPIRANTES PARA SUBSANAR EL ERROR U OMISIÓN, LA OFICIALÍA MAYOR REMITIÓ A ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO HASTA EL DÍA 14-CATORCE DE FEBRERO DE 2018, DÍA EN QUE CONCLUYÓ EL TÉRMINO OTORGADO A LOS ASPIRANTES QUE FUERON APERCIBIDOS MEDIANTE EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE.

*HECHO LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ PROCEDIÓ A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES QUE NOS FUE REMITIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR, DETERMINÁNDOSE MEDIANTE ACUERDO 005, QUE DE LOS 09-NUEVE QUE FUERON PREVENIDOS EL ASPIRANTE **C. MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES** PRESENTÓ POR ESCRITO SU DECLINACIÓN A SEGUIR PARTICIPANDO EN LA CONVOCATORIA MOTIVO POR EL CUAL SE DETERMINÓ DEJAR FUERA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA A DICHA PERSONA Y **C. JAVIER LÓPEZ ORTIZ** NO CUMPLIÓ CON EL APERCIBIMIENTO REALIZADO EN TIEMPO Y FORMA.*

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ÉSTE COMITÉ DE SELECCIÓN MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 004 APROBÓ PREVIAMENTE LA DINÁMICA Y PLIEGO DE PREGUNTAS RELACIONADA CON EL DESARROLLO Y MECÁNICA DE LAS ENTREVISTAS, A TODOS LOS ASPIRANTES AL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL FUE PUBLICADO EN EL MICROSITIO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN UBICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITÁNDOSE EL APOYO A LA OFICIALÍA MAYOR PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREVISTAS A REALIZARSE A LOS ASPIRANTES, QUE PREVIAMENTE HABÍAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA; POR LO ANTERIOR Y EN CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE ÉSTE COMITÉ DE SELECCIÓN, SE REALIZARON UN

TOTAL DE 19-DIECINUEVE ENTREVISTAS A IGUAL NÚMERO DE ASPIRANTES ENTRE LOS DÍAS 15 AL 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

CABE DESTACAR QUE TODO ESTE PROCESO FUE TRANSMITIDO EN VIVO A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA DEL PROCESO Y MÁXIMA PUBLICIDAD.

C O N S I D E R A N D O

LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA A LA REFERIDA FISCALÍA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN LVI Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL DIVERSO ARTÍCULO 35, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL DIVERSO 17, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

AHORA BIEN, CONFORME A LO PREVISTO EN LA CITADA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN LVI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“. . . LA LEY PREVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE ESTA CONSTITUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DEFINIRÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO. . . ”

POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN LA PARTE CONDUcente ESTABLECE:

“EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DURARÁ 6 AÑOS EN SU ENCARGO Y SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN LVI DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA CONSTITUCIÓN.”

DE IGUAL FORMA, LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 35, INICIO B), FRACCIÓN III, SE SEÑALA LO SIGUIENTE:

“. . . AGOTADOS LOS PLAZOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS Y EVALUACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS, DEBIENDO ELABORAR UNA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE TODOS LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES..”

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y UNA VEZ QUE HA SIDO AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES Y ENTREVISTA DE LOS ASPIRANTES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EMITIMOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 008

PRIMERO.- ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, COMO ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER CIUDADANO DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ALCANCE LEGAL DE LAS FACULTADES QUE SE NOS CONFIERE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CONSIDERA UN DEBER CIUDADANO, EXHORTAR AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE, ANTE EL NÚMERO TAN ALTO DE PARTICIPANTES QUE SE TUVO EN ESTE PROCESO HISTÓRICO EN LA VIDA CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO, SE CUIDE AL MÁXIMO QUE AQUELLAS PERSONAS QUE LLEGUEN A SER PROPUESTAS POR DICHA SOBERANÍA A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTE EN SU PERSONA DE MANERA INCUESTIONABLE UNA GARANTÍA DE PODER EJERCER EL CARGO CON LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, RESPONSABILIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, QUE NO CUENTE CON LIMITANTES PARA SU DESEMPEÑO CON PLENA AUTONOMÍA EN LAS FUNCIONES DE LA FISCALÍA, YA QUE DE NO CUMPLIRSE CON DICHOS ELEMENTOS EN LA PERSONA QUE LLEGUE A SER DESIGNADA A TAN IMPORTANTE CARGO, SE ATENTARÍA CONTRA EL ESPÍRITU Y EL OBJETO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE DIERON PIE A LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CONSTITUYENDO UNO DE LOS PILARES DEL MISMO EL SEPARAR LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL CONTROL DEL PODER EJECUTIVO, LO CUAL SIN DUDA ALGUNA REPRESENTA UN AVANCE HISTÓRICO EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

AUN Y CUANDO DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE FUERON PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, SE DESPRENDE QUE CUMPLEN ESTRICAMENTE CON LOS REQUISITOS QUE MARCAN LA LEY Y LA CONVOCATORIA, CABE SEÑALAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA ESTE COMITÉ EL HECHO DE QUE DERIVADO DE LAS ENTREVISTAS QUE FUERON REALIZADAS, SE OBSERVA QUE ALGUNOS ASPIRANTES CUENTAN CON EMPLEOS REMUNERADOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SIN EMBARGO EN BASE A LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN NUESTRA OBLIGACIÓN LEGAL ES ESTRICAMENTE LA DE INFORMAR SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS Y SE ACOMPAÑARON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA BASE PRIMERA Y SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA ESTARÁ ATENTA A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO EN DONDE ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN HA REALIZADO SU APORTACIÓN COMO ÓRGANO COLEGIADO CIUDADANO, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL QUE EL PROCESO SE DESARROLLE EN BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO.

SEGUNDO.- ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA QUE UNA VEZ QUE FUE HECHA LA REVISIÓN FÍSICA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE

LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS ASPIRANTES A FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO QUE FUERON DESAHOGADAS LAS ENTREVISTAS A LA TOTALIDAD DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, CONCLUIMOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN LVI Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL DIVERSO ARTÍCULO 35, INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL DIVERSO 17, FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN LA EMISIÓN DE LA SIGUIENTE LISTA.

FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

NOMBRE DEL ASPIRANTE
1. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ.
2. ADRIÁN RAFAEL LÓPEZ NAÑEZ.
3. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SOLÍS.
4. AURELIO GALINDO BRIONES.
5. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ.
6. GONZALO FRANCISCO REYES SALAS.
7. SALVADOR REYES GARZA.
8. GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON.
9. JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
10. GERARDO GONZÁLEZ NARVÁEZ.
11. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD.
12. ANTOINE AMIN GERALA GAZCA.
13. REYNALDO GONZÁLEZ GALLEGOS.
14. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS.
15. MARÍA LUIS VIRAMONTES GLORIA.
16. FRANCISCO JAVIER PUGA GANDARILLA.
17. JESÚS ALBERTO TAVERA RIVERA
18. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ.
19. FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA.

TERCERO.- ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL MISMO EN EL PORTAL DE INTERNET, MICROSITIO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO, REMÍTASE LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ESCRITOS QUE FUERON PRESENTADOS POR LOS DIVERSOS CIUDADANOS A ESTE COMITÉ, MEDIANTE LOS CUALES REALIZAN COMENTARIOS EN RELACIÓN A ALGUNOS DE LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.”

UNA VEZ ANALIZADO EL ESCRITO DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN EL ARTÍCULO 35 INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL MISMO SENTIDO, EL PRESENTE DICTAMEN SE EMITE A FIN DE CUMPLIR LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y BASE TERCERA NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA PARA **FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES** QUE A LA LETRA DICEN:

- A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 87 PÁRRAFO 26 Y ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LVI :

“ARTÍCULO 87.....

(PÁRRAFO 26)

EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DURARÁ 6 AÑOS EN SU ENCARGO Y SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EL

FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN LVI DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 63.....

LVI.-

EL CONGRESO DEL ESTADO SELECCIONARÁ DE ENTRE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA, EN CASO DE SER MÁS DE TRES, A UNA TERNA DE ENTRE LOS INSCRITOS PARA ELEGIR AL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN. PARA ELEGIR DICHA TERNA, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA LISTA DE CANDIDATOS REMITIDA Y LOS TRES CANDIDATOS CON LA VOTACIÓN MÁS ALTA INTEGRARÁN LA TERNA.

EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN SERÁ ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA TERNA, PREVIA COMPARECENCIA, EN VOTACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN ENTRE LOS DOS INTEGRANTES QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE QUIENES NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN ENTRE DICHOS DOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN. SI PERSISTE EL EMPATE, SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.

SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS ÚLTIMOS DOS.

LA LEY PREVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE ESTA CONSTITUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PERFILES. EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LOS PERFILES DEFINIRÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA QUIÉNES INTEGRAN LA LISTA DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA OCUPAR DICHO CARGO Y REMITIRÁ DICHA LISTA AL PLENO DEL CONGRESO.”

B) EN CONSECUENCIA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 35 INCISO B) FRACCIONES III Y IV A LA LETRA DICEN:

“ARTÍCULO 35. LAS DESIGNACIONES, SE REALIZARÁN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y ESTA LEY, Y SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- B).- *DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:*
- III. *AGOTADOS LOS PLAZOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS Y EVALUACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS DEBIENDO ELABORAR UNA LA LISTA FUNDADA Y MOTIVADA DE TODOS LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, EL CONGRESO DEL ESTADO INTEGRE LA LISTA DE TRES CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN LVI Y DEL PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE; Y*
- IV. *EL CONGRESO DEL ESTADO CON BASE EN LA TERNA DEFINITIVA, LLEVARÁ A CABO LA COMPARRECENCIA CONSTITUCIONAL, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO, DE LOS CANDIDATOS Y DESIGNARÁ AL FISCAL ESPECIALIZADO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA VOTACIÓN DE ENTRE LOS DOS INTEGRANTES DE LA TERNA QUE HAYAN OBTENIDO MÁS VOTOS. EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS CANDIDATOS QUE NO OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, HABRÁ UNA VOTACIÓN PARA DEFINIR POR MAYORÍA QUIEN DE ENTRE DICHOS CANDIDATOS PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, SI EL EMPATE PERSISTE SE RESOLVERÁ POR INSACULACIÓN ENTRE ELLOS.*
SI EN LA SEGUNDA VOTACIÓN, NINGUNO DE LOS DOS OBTIENE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE PROCEDERÁ A LA INSACULACIÓN DE ENTRE ESTOS DOS ÚLTIMOS.”
- C) *LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE SEÑALA:*

“SEGUNDO.-.....

EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS, EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, DEBERÁN SER NOMBRADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO DEL DECRETO 243, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2017.”

- D) POR LO ANTES EXPUESTO Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LA BASE TERCERA NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA PARA **FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES**, QUE MENCIONA:

“*BASES*

TERCERA.-.....

3.-EN CONSECUENCIA LA LISTA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PRESENTE AL H. CONGRESO SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA QUE ÉSTA ELABORE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.....”

SIENDO ASÍ QUE EN ATENCIÓN A LAS NORMATIVAS ANTERIORMENTE INVOCADAS, ES OPORTUNO ATENDER EL PRESENTE EXPEDIENTE, PARA EMITIR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y TODA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE, DETERMINAMOS QUE UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO LA ETAPA EN LA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARTICIPÓ EN ESTE PROCESO, ESTE PODER LEGISLATIVO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE. POR LO QUE UNA VEZ ATENDIDOS LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA LA SIGUIENTE LISTA DE ASPIRANTES PARA EL CARGO DE **FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES** PARA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. CONGRESO Y ELEGIR DE ENTRE LOS ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA LISTA, A LOS TRES CANDIDATOS QUE OBTENGAN LA VOTACIÓN MÁS ALTA:

NOMBRE DEL ASPIRANTE
1. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ.
2. ADRIÁN RAFAEL LÓPEZ NAÑEZ.
3. JOSÉ MANUEL LÓPEZ SOLÍS.
4. AURELIO GALINDO BRIONES.
5. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ.
6. GONZALO FRANCISCO REYES SALAS.
7. SALVADOR REYES GARZA.
8. GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON.
9. JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
10. GERARDO GONZÁLEZ NARVÁEZ.
11. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD.
12. ANTOINE AMIN GERALA GAZCA.
13. REYNALDO GONZÁLEZ GALLEGOS.
14. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS.
15. MARÍA LUIS VIRAMONTES GLORIA.
16. FRANCISCO JAVIER PUGA GANDARILLA.
17. JESÚS ALBERTO TAVERA RIVERA
18. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ.
19. FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADA LA LISTA DE ASPIRANTES POR EL PLENO DEL H. CONGRESO, CADA LEGISLADOR VOTARÁ POR TRES OPCIONES DE LA REFERIDA LISTA Y LOS TRES ASPIRANTES QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS INTEGRARÁN LA TERNA DE CANDIDATOS QUE COMPARCERÁ CONSTITUCIONALMENTE ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LA CEDULA DE VOTACIÓN QUE CONTENGA UNA CANTIDAD MAYOR O MENOR DE VOTOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAPFO ANTERIOR, NO SERÁ CONSIDERADA EN EL CÓMPUTO FINAL. **TERCERO.-** ELEGIDA LA TERNA DE CANDIDATOS SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO, REALIZARÁ LAS NOTIFICACIONES CONDUENTES, Y SE CITARÁ A LOS CANDIDATOS PARA COMPARCENCIA CONSTITUCIONAL. **CUARTO.-** NO PODRÁ PRORROGARSE LA FECHA EN LA QUE SE CITE A COMPARCENCIA CONSTITUCIONAL, LA INASISTENCIA DEL CANDIDATO A DICHA AUDIENCIA SE

TENDRÁ COMO CELEBRADA. **QUINTO.-** AGOTADAS LAS COMPARCENCIAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS EN EL NUMERAL **SEGUNDO** DEL PRESENTE ACUERDO, EL PLENO DEL H. CONGRESO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, DESIGNARÁ AL CANDIDATO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE **FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES TRANSITORIOS.** **PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL DÍA DE HOY ESTAMOS PASANDO YA LA SEGUNDA ETAPA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, YA EN LA SELECCIÓN DE LA TERRA PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES Y SEGUIREMOS FORTALECIENDO AL SISTEMA ESTATAL. HEMOS ESTADO TRABAJANDO DE LA MANO CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN ESTE PROCESO DESDE EL ARRANQUE ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. QUIERO AGRADECER NUEVAMENTE A GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, A MARCELA CHAVARRIA CHAVARRIA, SALVADORA PEÑA WARDEN, A JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA, A MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL, A PEDRO RUBÉN TORRES ESTRADA, A JESÚS VIEJO GONZÁLEZ, A GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA Y LUIS GERARDO TREVINO GARCÍA. LA DECISIÓN QUE TOMAREMOS HOY SOBRE EL FISCAL ESPECIALIZADO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SEIS AÑOS EN SU ENCARGO Y SERÁ EL ENCARGADO DE SU CONDUCCIÓN Y DESEMPEÑO. LA FISCALÍA

ESPECIALIZADA ES UN ÓRGANO, COMO YA LO ESCUCHAMOS EL DÍA DE HOY, ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO FINANCIERAMENTE, PRESUPUESTARIAMENTE Y SOBRE DE GESTIÓN, DECISIÓN Y DE OPERACIÓN PARA PODER INVESTIGAR Y PERSEGUIR TODOS LOS HECHOS QUE LAS LEYES CONSIDEREN COMO DELITOS EN MATERIA ELECTORAL. CONTARÁ CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMO DIRECCIONES, UNIDADES, COORDINACIONES, AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN COMBATE A LOS DELITOS ELECTORALES Y LAS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS NORMAS APLICABLES. EL FISCAL ESPECIALIZADO TENDRÁ VARIAS FACULTADES LAS QUE SOBRESALEN ES: VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA DE LA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES, SOLICITAR AL FISCAL GENERAL DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA REMOCIÓN, DESTITUCIÓN O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA POLICÍA MINISTERIAL Y DEMÁS PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL QUE LE ESTÉ ADSCRITO. AUTORIZAR EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, ASÍ COMO EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL PLANTEADA PREVIAMENTE POR EL MINISTERIO PÚBLICO. VA A TAMBIÉN A COORDINAR Y SUPERVISAR LA OCUPACIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y AGENTES DEL MINISTERIAL QUE LE ESTÉN ADSCRITOS. VA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA COMBATIR LOS HECHOS QUE LAS LEYES CONSIDERAN COMO DELITOS EN MATERIA ELECTORAL VA A RECIBIR POR CUALQUIER MEDIO AUTORIZAR LEYES O DENUNCIAS SOBRE DELITOS E INICIAR CORRESPONDIENTE VA REQUERIR A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO LA INFORMACIÓN QUE LE RESULTE ÚTIL Y NECESARIA PARA SUS INVESTIGACIONES QUE POR NINGÚN MOTIVO EL PODRÁ SER NEGADA INCLUSO ANTEPONIENDO DECRETO BANCARIO FIDUCIARIO O CUALQUIER OTRO SIMILAR NATURALEZA. VA A DAR AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE POR RAZÓN DE FUERO MATERIA CUANDO DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE SU COMPETENCIA SE DESPREnda DE LA COMISIÓN DE ALGUNO DIFERENTE. VA DISEÑAR Y VA A INTEGRAR SISTEMAS Y MECANISMOS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FISCAL, FINANCIERA Y CONTABLE QUE PUEDA SER UTILIZADA POR ESTA MISMA FISCALÍA EN ESPECIAL LA RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE LAS LEYES LO

CONSIDEREN COMO DELITOS ELECTORALES. VA A PRESENTAR ANUALMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y AL FISCAL GENERAL UN INFORME POR ESCRITO SOBRE SUS ACTIVIDADES EL CUAL SERÁ PÚBLICO VA A TAMBIÉN COMPARCER ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SEA REQUERIDO Y HAYA SIDO NOTIFICADO DEL ASUNTO TRES DÍAS ANTES DE FECHA EN QUE DEBERÁ COMPARCER EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE. GRACIAS A ESTA AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRABAJANDO DE LA MANO CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN ES QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DA UN IMPORTANTE PASO HACÍA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. POR LO QUE SIGUIENDO EL TRAMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. PRIMERO QUIERO FELICITAR A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN POR EL GRAN TRABAJO REALIZADO Y SOBRE TODO AL COMITÉ DE SELECCIÓN POR HABER LLEGADO HASTA ESTE ETAPA, EN ESE GRAN TRABAJO QUE HAN REALIZADO PARA BUSCAR LLEGAR, A SELECCIONAR AL FISCAL ELECTORAL. EJERCER EL CARGO DE FISCAL ELECTORAL IMPLICA QUE ESTAMOS DISPUESTOS A COMBATIR A FONDO LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE OCURREN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL. IMPLICA NUESTRA CONVICCIÓN DE GARANTIZAR NO SOLO LA LIMPIEZA DE LAS ELECCIONES, SINO FUNDAMENTALMENTE LA VOLUNTAD POPULAR. EN ESE SENTIDO, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL AVALAMOS LA LISTA DE LOS DIECINUEVE SELECCIONADOS PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y REITERAMOS NUESTRO RECONOCIMIENTO A LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN PARA COMETER CON TANTA DISPOSICIÓN ESTA TAREA TAN CRUCIAL. AL IGUAL COMO LO HEMOS SEÑALADO EN DICTÁMENES ANTERIORES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, NUESTRA BANCADA MANTIENE SU COMPROMISO DE VOTAR A LOS CUATRO PERFILES QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD PARA DESEMPEÑAR EL

CARGO. CON BASE A LAS OBSERVACIONES QUE NOS REMITE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y BASADOS EN LOS ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS ESTAMOS DISPUESTOS A ENVIAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO LOS CUATRO MEJORES PERFILES QUE NOS REMITA A LA TERNA DEFINITIVA. ADEMÁS DEBEMOS TENER EN CUENTA QUE TODAVÍA FALTA LA COMPARCENCIA CONSTITUCIONAL DE LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN EN LA TERNA FINAL POR LO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE PROCEDA A LA VOTACIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, PUES DURANTE POCO MÁS DE DOS AÑOS ESTA LEGISLATURA HA VENIDO CAMBIANDO LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO EN ESTA OCASIÓN ES A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y LO QUE ESTO CONLLEVA DESDE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE DA VIDA A ESTE NUEVO SISTEMA ASÍ COMO LA CREACIÓN DE NUEVAS LEYES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y SERIE DE MÁS DE REFORMAS A DIVERSAS LEYES. TODO ESTO SABIENDO DE ANTEMANO QUE HA SIDO PENSANDO EN BENEFICIO DE LAS MAYORÍAS HEMOS SIDO PROTAGONISTAS DURANTE ESTE DOS AÑOS, POCO MÁS DE DOS AÑOS DE GRANDES CAMBIOS Y SUCESOS TRASCENDENTALES EN LA VIDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL MÁS IMPORTANTE DE TODOS EN MI OPINIÓN PERSONAL Y SEGURA ESTOY QUE EN LA DE MUCHOS DE USTEDES ES SIN DUDA LA INCLUSIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA VIDA ACTIVA DEL PODER LEGISLATIVO. HICIMOS ESTO, NO POR UNA INSTRUCCIÓN QUE NOS DIERA ALGUIEN, O PORQUE ESTUVIERA PLASMADO EN LA LEY. LO HICIMOS SIMPLEMENTE POR ESTAMOS ACEPTANDO Y SOBRE TODO PORQUE ESTAMOS MUY CONSCIENTES QUE ESTA ES LA ÚNICA FORMA EN QUE CUMPLIMOS AL CIEN PORCIENTO LA LABOR DE UN LEGISLADOR, QUE ES LA DE ESCUCHAR LAS VOCES DE TODOS NUESTROS REPRESENTADOS PARA PODERLAS TRADUCIR EN LEYES, LEYES QUE PREVENGAN PROTEJAN Y SALVAGUARDEN A TODOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DÍA DE HOY NO ESTAREMOS VOTANDO SOLO LOS NOMBRES DE QUIENES PUDIERAN SER LOS PRÓXIMOS FISCALES EN NUEVO LEÓN HOY

ESTAMOS VOTANDO UNA VEZ MÁS UN CAMBIO TRASCENDENTAL EN LA VIDA DE NUESTRO ESTADO. HOY LAS REFORMAS QUE HICIMOS EN NUESTRO ESTADO CONSTITUCIÓN POLÍTICA ASÍ COMO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN QUE SE VE TRADUCIDA YA AL DÍA DE HOY EN HECHOS Y NO SOLO QUEDA EN PALABRAS SEGURA ESTOY QUE EL ESPÍRITU Y EL OBJETO PRINCIPAL DE ESTA REFORMA SE CUMPLE CABALMENTE PORQUE UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA ESCUCHAMOS A LA CIUDADANÍA PLASMAMOS EN CADA UNA DE NUESTRAS REFORMAS TODAS LAS PALABRAS QUE DURANTE DOS AÑOS A TRAVÉS DE MUCHÍSIMAS MESAS DE TRABAJO COMO FUERON AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ILEGALIDAD HAN QUEDADO IMPRESAS EN LA LEY A FIN DE QUE CADA UNO DE ESTOS FISCALES DEN CUMPLIMIENTO CABAL A SU FUNCIÓN. HOY LOS CIUDADANOS PUEDEN ESTAR SEGUROS QUE ESTA LEGISLATURA ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE ESTOS ACUERDOS, PROPUESTAS, CAMBIOS Y SUGERENCIAS QUE FUERON APROBADOS DE LA MANO DE LOS CIUDADANOS, DE LAS ORGANIZACIONES, DE LA ACADEMIA, DE COLEGIOS DE ABOGADOS Y DE TODO AQUEL CIUDADANO QUE SE SINTIÓ EN PARTICIPAR EN ESTAS REFORMAS TANTO A NUESTRA CONSTITUCIÓN COMO LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EN PRIMER LUGAR QUIERO RECONOCER LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON EN ESTA CONVOCATORIA GRACIAS A ELLOS POR CREER EN EL TRABAJO DE ESTE CONGRESO Y TAMBIÉN POR INTERESARSE EN SERVIR A NUESTRO ESTADO. GRACIAS POR CREER EN ESTOS PROCESOS POR CREER EN EL CONTENIDO Y EN LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO Y PLASMADO EN LA LEY. GRACIAS PORQUE SU PARTICIPACIÓN ES YA PARTE IMPORTANTE DEL CAMBIO QUE ESTÁ SUFRiendo NUESTRO ESTADO Y ADEMÁS DEL CAMBIO QUE OCURRE EN LA HISTORIA DE NUESTRO NUEVO LEÓN. LA MAYOR EXPERIENCIA QUE NOS DEJA TODO ESTO ES EL RECONOCER EL ENORME TALENTO ACADÉMICO, LABORAL Y SOBRE TODO LA CALIDAD HUMANA QUE HAN TENIDO Y QUE TIENEN ESTOS PARTICIPANTES AL PRESENTARSE HOY Y CREER EN ESTOS PROCESOS. UN ESPECIAL AGRADECIMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN GUSTAVO GONZÁLEZ, MARCELA CHAVARRIA, SALVADORA PEÑA, JOAQUÍN RAMÍREZ, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA, PEDRO TORRES, JESÚS VIEJO, GABRIEL AUGUSTO REYES Y LUIS GERARDO TREVIÑO. AGRADECEMOS A CADA UNO DE ELLOS SU COMPROMISO POR LA LABOR QUE LES

FUE ENCOMENDADA. POR LAS LARGAS JORNADAS DE TRABAJO QUE TUVIERON DURANTE ESTAS ÚLTIMAS SEMANAS PARA PODER LLEGAR HASTA EL MOMENTO QUE ESTAMOS AL DÍA DE HOY. SIN DUDA HAN SIDO PIEZA CLAVE EN LA FORMACIÓN DE ESTE NUEVO SISTEMA. EL TRABAJO DE ELLOS Y NUESTRO AUN NO TERMINA SEGUIMOS TRABAJANDO EN ESTE SISTEMA CREEMOS FIRMEMENTE EN LAS REFORMAS QUE NOSOTROS MISMOS IMPULSAMOS Y SEGUROS ESTAMOS QUE SERÁ EN BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO. ES POR ESO QUE AGRADECemos A ELLOS SU PARTICIPACIÓN Y YO LES PEDIRÍA A USTEDES VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. EL INGRATO, PERO TAMBIÉN GENERADOR DE MUCHAS SATISFACCIÓN EL TRABAJO DE LEGISLADOR; INGRATO PORQUE CUANDO HACES LAS COSAS CON GRAN ESFUERZO, CON GRAN DEDICACIÓN FINALMENTE YA SABEMOS DESDE QUE COMPETIMOS PARA SER DIPUTADOS, YA SABEMOS QUE ES UNA DE LAS PROFESIONES MÁS INJUSTAS PORQUE ES POCA VEZ LA QUE SE TE HACE UN RECONOCIMIENTO, CASI SIEMPRE ES CRITICA. SATISFACCIÓN PORQUE CUANDO HAY ACCIONES COMO ÉSTA DE HOY, LA DE LA SEMANA PASADA QUE VA EL COMPLEMENTO EN EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SABES QUE ESTÁS HACIENDO HISTORIA, ESTÁS FORMANDO PARTE DE LA HISTORIA Y QUE UN DÍA ESA HISTORIA TE DARÁ LA RAZÓN DE LAS COSAS BUENAS QUE HICISTE APORTANDO UN PEQUEÑO GRANO DE ARENA. A MÍ ME DA MUCHO GUSTO LO QUE ESTAMOS HACIENDO PORQUE SERÁ EL NUEVO LEÓN DE ANTES Y EL NUEVO LEÓN DE UNOS DÍAS HACÍA ADELANTE. EL TRABAJO QUE SE HA HECHO POR

PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, QUE ENCABEZA YANIRA, A QUIEN LE RECONOZCO SI TRABAJO Y SU VALOR PORQUE YA IMAGINO LAS PRESIONES QUE SEGURAMENTE HABRÁ, PORQUE NO A TODO MUNDO SE LE PUEDE DAR GUSTO, ES DIFÍCILÍSIMO DARLE GUSTO A UNA LISTA DE CINCUENTA; HAY SOLAMENTE UN FISCAL, ES SOLAMENTE UN RESPONSABLE COMO EL QUE VOTAMOS HOY MAGISTRAL, EL RESPONSABLE DE LA FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES, EN FIN. PERO QUÉ BONITO TRABAJO EL QUE ESTAMOS HACIENDO ES PARA QUE NOS SINTAMOS MUY SATISFECHOS. EMPEZAMOS A ESCUCHAR MUCHAS VOCES DE LOS CIUDADANOS, LO QUE ESO NOS DA SATISFACCIÓN, PORQUE LA LEY ÉSTA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN NO LA HICIMOS NOSOTROS, NOSOTROS LA LLEVAMOS AL FINAL DEL CAMINO QUE ES EL VOTO QUE CONSTITUCIONALMENTE TENEMOS DERECHO Y QUE ADEMÁS ES EL ÚNICO ÓRGANO QUE PUEDE DAR LEGALIDAD PARA EMITIR UN DECRETO Y QUE LUEGO SEA PUBLICADO Y POR LO TANTO SEA UNA LEY. SOMOS LOS ÚNICOS FACULTADOS, ESE ES EL TRABAJO QUE HICIMOS: ESCUCHAR EN MUCHAS MESAS DE TRABAJO MUCHAS OPINIONES DE ORGANISMOS, DE ASOCIACIONES, DE ORGANIZACIONES CONTRA LA CORRUPCIÓN, QUE MUCHOS DE LOS DOCUMENTOS QUE NOSOTROS EMITIMOS EN PRIMERA INSTANCIA ELLOS NOS LOS CORRIGIERON EN EL NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO Y FUIMOS CON EL DOCUMENTO DE ELLOS. Y LUEGO OTRO DOCUMENTO QUE SALÍA LO VOLVÍAMOS A PONER A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE NUEVA CUENTA NOS MODIFICABAN NUESTRO DOCUMENTO Y VOLVÍAMOS A LLEVAR A LA LEY EL DOCUMENTO QUE ELLOS NOS IBAN PIDIENDO, RECONOCIÉNDOLES QUE TENÍAN LA RAZÓN. RECONOCIÉNDOLES QUE PERFECCIONABAN EN MUCHO QUE EL TRABAJO COMO LEGISLADORES ESTÁBAMOS HACIENDO, RECONOCIENDO NOSOTROS CON GRAN HUMILDAD Y PROFESIONALISMO QUE HABÍA QUE ESCUCHAR A LAS PERSONAS Y LUEGO INTERPRETAR Y LLEVARLAS Y PLASMARLAS EN UN DOCUMENTO. ESO HICIMOS ESTOS DOS AÑOS Y UN POCO MÁS DE TIEMPO. YO POR ESO RECONOZCO EL TRABAJO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LOS INTEGRANTES DE MI COMISIÓN DE LOS COORDINADORES. DE YANIRA COMO PRESIDENTE Y DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN QUE FUIMOS RESPONSABLES EN ACEPTAR LA MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TAL Y COMO LO PEDÍA LA SOCIEDAD. INICIÉ DICIENDO EN MI MENSAJE “INGRATO TRABAJO” PORQUE

LAMENTABLEMENTE HOY PARECIERA QUE NOS QUIEREN DENOSTAR O DESTROZAR EL TRABAJO QUE DURANTE QUE HICIERON ELLOS, NO NOSOTROS, NOSOTROS LE PUSIMOS FINALMENTE EL TOQUE FINAL PARA LLEVARLO A LEY. YO AGRADEZCO A ESTAS ORGANIZACIONES DE LAS QUE HEMOS APRENDIDO Y MUCHO AGRADEZCO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PENDIENTES DE ESTO Y LES AGRADEZCO MÁS PORQUE A LOS CIUDADANOS PORQUE CUANDO TERMINAMOS EL PROCESO DE LAS FISCALÍAS VAMOS A PENAS DE LA MITAD DEL CAMINO EL ÉXITO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CUANDO EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EMITA LAS ACCIONES PÚBLICAS, LAS RECOMENDACIONES, CUANDO LLEVE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN AHÍ DONDE PODEMOS QUE TUVIMOS ÉXITO SEGURAMENTE A LOS PRÓXIMOS LEGISLADORES LOCALES EXTRAÑARÉ ESTE LEGISLATIVO, CLARO QUE LO EXTRAÑARÉ LES TOCARÁ PERFECCIONAR EL TRABAJO QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA A ELLOS LES TOCARÁ PERFECCIONARLO SEGURAMENTE HABRÁ MODIFICACIONES HABRÁ QUE ENDEREZAR EL CAMINO DE ALGUNAS COSAS SEGURAMENTE HABRÁ QUÉ MEJORAR LAS COSAS TODA LEY ES PERFECTIBLE NO NOS PODEMOS ARROGAR TAMPOCO COMO QUE HICIMOS UN TRABAJO PERFECTO, NO, PERO HICIMOS UN EXCELENTE TRABAJO DE LA MANO DE LA SOCIEDAD CIVIL. YO CREO QUE HOY DEBEMOS DE DAR EL VOTO EN FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE SE HAGAN EN FAVOR DE ESTE NUEVO PASO QUE FALTAN ALGUNOS POCO PORQUE SATISFECHOS Y SEGURAMENTE CUANDO VEAMOS PERMANECERÁN EN ESTE LEGISLATIVO EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA Y PODRÁN LLEVAR A CUESTAS LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO ESTATAL ANTICORRUPCIÓN QUE TANTO NOS EXIGE LA CIUDANÍA BASTA DE CORRUPCIÓN, ES DE LO QUE MÁS HARTO ESTÁ LA GENTE DETENERNOS HOY EN EL CAMINO PORQUE A ALGUIEN NO LE GUSTÓ EL NOMBRE EL COLOR LA PIEL O NO SÉ QUE COSA DE ALGUIEN NO ESTÁ BIEN, ESTO NO LO PODEMOS DETENER. TENEMOS QUE SEGUIR ADELANTE PORQUE NOS LO EXIGEN LOS CIUDADANOS ¡BASTA DE CORRUPCIÓN Y BASTA DE IMPUNIDAD!, ESO QUE NO SE NOS OLVIDE, MAYOR JUSTICIA EN FAVOR DEL CIUDADANO; ¡BASTA DE ABUSOS CON LOS DINEROS PÚBLICOS!, ¡BASTA DE EXCESOS CON EL ORGANISMO PÚBLICO!, QUE LA GENTE ES LA DUEÑA DE ELLOS. POR NUEVO LEÓN LES PIDO A TODOS VOTAR FAVORABLEMENTE EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. DESPUÉS DE ESCUCHAR TAN ELOCUENTES PALABRAS DEL DIPUTADO GARCÍA, CÓMO ME PIERDO LA OPORTUNIDAD DE LEER RESPECTO A ESTE DICTAMEN. HONORABLE ASAMBLEA ME ES GRATO ESTAR HOY AQUÍ PUES CON LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN EN COMISIÓN Y AHORA EN PLENO ESTAMOS FREnte A UN GRAN PASO EN NUESTRO OBJETIVOS DE SER UN ESTADO SIN CORRUPCIÓN CON LA ELECCIÓN DE ESTOS CANDIDATOS AVANZAMOS EN EL PROCESO DE DEFINIR A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO, QUIEN DEBERÁ DE SER UNA PERSONA CON UNA CAPACIDAD INTELECTUAL Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA DESEMPEÑAR DICHO CARGO, PUES ESTAR AL FRENTE DE LA PROCURADURÍA ES UN ARDUO TRABAJO EN EL COMBATE A LA INSEGURIDAD QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES SE HA DESPUNTADO EN NUESTRO ESTADO. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA, PUES HOY COMO LO HAN MANIFESTADO MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, PUES ESTE CONGRESO SIGUE AVANZANDO EN ESE COMPROMISO QUE TIENE EN LA CREACIÓN DE ESTE SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. UN CONGRESO COMO LO HAN MANIFESTADO MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA QUE HA SIDO DIFERENTE DESDE SU INICIO, UNA LEGISLATURA QUE DIO LA APERTURA A LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, UNA LEGISLATURA QUE PERMITE ESCUCHAR TODAS LAS VOCES PARA TOMAR LA MEJOR DECISIÓN, UNA LEGISLATURA QUE HA MARCADO Y QUE ESTÁ MARCANDO TAMBIÉN LA PAUTA A NIVEL NACIONAL CON ESTA GRAN PARTICIPACIÓN QUE SE HA DADO A QUIENES HAN CONFIADO EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS. SABEMOS QUE NO ES UNA TAREA FÁCIL Y NO FUE UNA TAREA FÁCIL PARA LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN QUE PRESIDE MI COMPAÑERA DIPUTADA AMIGA YANIRA

GÓMEZ, UNA GRAN RESPONSABILIDAD LA QUE TUVO LA DIPUTADA YANIRA EN IR ENCAUSANDO ESOS TRABAJOS DE LA MANO E QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, NO ES FÁCIL PERO HAY QUE RECONOCER QUE SE HA ASUMIDO UNA GRAN RESPONSABILIDAD PARA RESPONDER A ESA CONFIANZA DE TODOS AQUELLOS QUE SE INSCRIBIERON Y QUE CONFIARON EN QUE ESTE IBA A SER UN PROCESO LIMPIO DONDE A DIFERENCIA DE OTROS ESTADOS, LOS CIUDADANOS TUVIERAN UNA GRAN PARTICIPACIÓN. EL LISTADO QUE HOY NOS HACEN LLEGAR EN DÍAS PASADOS EL COMITÉ DE SELECCIÓN ES UN LISTADO QUE COMO LO MANIFIESTA EL DIPUTADO HÉCTOR, DE TRABAJO DE AÑOS, UN PROCESO QUE INICIÓ DE AÑOS Y QUE ESTAMOS YA ENTRANDO A LA ETAPA FINAL. HOY VAMOS A ELEGIR A AQUELLOS QUIENES CONSIDERAMOS O VAMOS A CONSIDERAR NOSOTROS EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, QUE SON LOS PERFILES MÁS ADECUADOS PARA DE ENTRE ELLOS ELEGIR A QUIEN SERÁ EL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. YO SOLO QUIERO AGRADECER TAMBIÉN A ESE COMITÉ DE SELECCIÓN POR ESE ARDUO TRABAJO, QUE TAMBIÉN QUIZÁS RECIBIERON SUS PRESIONES, QUE QUIZÁS TAMBIÉN RECIBIERON POR AHÍ COMENTARIOS DE QUIEN DESECHAR Y NO. YO CREO QUE LA CONVOCATORIA FUE MUY CLARA Y QUIENES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SON LAS QUE AQUÍ ELLOS NOS HAN ENTREGADO, AHORA NUESTRO COMPROMISO VA A QUE CONSIDEREMOS NOSOTROS HASTA AHORITA LOS TRES MÁS PERFILADOS Y VAYAMOS A ENTRAR A LA ETAPA FINAL CUANDO SEA CUANDO DESIGNEMOS TANTO AL FISCAL GENERAL Y AHORITA QUE YA ESTAREMOS EN PROCESO DE ELEGIR A LOS TRES Y DESPUÉS AL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO ME RESTA MÁS QUE DECIRLES QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES PIDO QUE POR FAVOR TAMBIÉN ANALICEMOS LO QUE VAMOS A HACER Y VOTEMOS RESPONSABLEMENTE A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA

DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. YA PRÁCTICAMENTE DISCUSITO ESTE ASUNTO TAN IMPORTANTE, PUES BUENO HOY ESTA LXXIV LEGISLATURA NUEVAMENTE EN UN TEMA TRASCENDENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VUELVE A MARCAR HISTORIA EN ESTE GRAN ESTADO Y DESDE LUEGO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. NO VOY A SER MUY REITERATIVO, PERO SI ES MUY IMPORTANTE QUE SE RECONOZCA EL TRABAJO DE EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE FUE INTEGRADO POR CIUDADANOS QUE LES INTERESA MUCHO EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO, QUE LES INTERESA NUEVO LEÓN. MUCHÍSIMAS FELICIDADES A ESTE COMITÉ QUE HIZO UN GRAN TRABAJO DE LA MANO DESDE LUEGO Y ACOMPAÑADO Y RESPALDADO SIEMPRE EN TODO MOMENTO POR LA COMPAÑERA YANIRA GÓMEZ Y TODA LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO QUE TIENEN ESE GRAN LOGRO. NUEVAMENTE COMPAÑEROS PUES DEBEMOS DE TENER UNA GRAN SATISFACCIÓN POR LO QUE ESTAREMOS VOTANDO EN UNOS MOMENTOS MÁS, TENGAMOS LA CERTEZA Y LA SEGURIDAD QUE EN ESTA LXXIV LEGISLATURA SE HAN HECHO LAS COSAS DE MANERA CORRECTA, SE HAN DADO RESULTADOS A LOS CIUDADANOS DE ESTE GRAN ESTADO Y DESDE LUEGO TODO LO ANTERIOR SE HA HECHO SIEMPRE PENSANDO EN EL BIEN Y EN EL BIENESTAR Y EN LO MEJOR PARA LA GENTE DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHÍSIMAS FELICIDADES. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 42 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11590/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA INTEGRACIÓN DE LOS TRES CANDIDATOS AL CARGO DE FISCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA. PUES PARA SOLICITAR QUE EL CONTEO DE LOS VOTOS SEA COMO FUE EN EL CASO DEL FISCAL GENERAL, QUE SEA EN VOZ ALTA “CANTADO” PARA PODER LLEVAR TAMBIÉN NOSOTROS, IR TOMANDO EL CONTEO DE LAS BOLETAS”.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG. POR LO CUAL SOLICITÓ A LOS C. DIP. MANIFESTARAN SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA PROCEDIÓ LA C. SECRETARIA A DAR LECTURA A TODAS Y CADA UNA DE LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

C. SECRETARIA: “LE INFORMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN: EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ 5 VOTOS, GONZALO FRANCISCO REYES SALAS 1 VOTO, GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON 41 VOTOS, JOSÉ LUIS PRADO MAYAR 2 VOTOS, CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS 37 VOTOS, MARÍA LUISA VIRAMONTES GLORIA 1 VOTO, LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ 1 VOTO, FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA 38 VOTOS”.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA SE APRUEBA AL C. GILBERTO PABLO DE HOYOS KOLOFFON CON 41 VOTOS, A LA C. CLAUDIA PATRICIA DE LA GARZA RAMOS CON 37 VOTOS Y AL C. FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA CON 38 VOTOS. QUIENES INTEGRARÁN LA TERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE FISCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

ASIMISMO LA C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR CITAR EL DÍA MIÉRCOLES 7 DE MARZO A LOS CANDIDATOS QUE CONFORMAN LA TERNA QUE HA SIDO APROBADA PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO”.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES SI, TENEMOS LA BANCADA UNA DUDA ¿POR QUÉ ES LA

COMPARCENCIA MAÑANA? Y SI ESA COMPARCENCIA ¿SE VA VOTAR AHÍ MISMO O QUE SE TIENE EN MENTE, CUÁNDO SE VA VOTAR, CUÁL ES EL PROCESO? TODOS NOS ESTAMOS ENTERANDO AQUÍ DE ÚLTIMO MINUTO”.

C. PRESIDENTE: “SE LE INFORMA AL DIPUTADO POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA, EL DÍA DE MAÑANA SERÁ LA COMPARCENCIA Y SE LE HARÁ LLEGAR EL ORDEN DEL DÍA DE COMO A ESTAR LA LOGÍSTICA DEL DÍA DE MAÑANA. MAÑANA TENEMOS SESIÓN ORDINARIA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ENTENDEMOS ENTONCES, MAÑANA DURANTE EL PLENO, EN EL ORDEN DEL DÍA AHORITA SE VA DECIR ¿A QUE HORA A QUE HORA Y EN QUE ETAPA SE VAN A COMPARCER LOS TRES? Y POSTERIORMENTE ¿HAY ALGUNA FECHA PARA VOTACIÓN?”.

C. PRESIDENTE: “ASÍ ES, EL DÍA DE MAÑANA SE PONE EN EL ORDEN DEL DÍA LA COMPARCENCIA DE LOS TRES CANDIDATOS DE LA FISCALÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA.- QUIERO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA RECORDAR QUE DURANTE EL PASADO MES DE DICIEMBRE APROBAMOS EL PAQUETE FISCAL 2018 DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE LO ANTERIOR QUIERO MENCIONAR QUE EL PROYECTO ORIGINAL REMITIDO POR EL GOBERNADOR FUE MODIFICADO POR NOSOTROS COMO DIPUTADOS LOCALES CON EL PROPÓSITO DE REAJUSTAR UN MONTO DE \$ 980 MILLONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA,

DE ESA MANERA SE LOGRÓ LA REASIGNACIÓN DE \$ 5 MILLONES DE PESOS EN BENEFICIO DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN DE ADICCIONES PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES, MISMOS QUE SERÍAN DESTINADOS PARA QUE ESTE AÑO FUERA POSIBLE EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN VULNERABLES POR EL USO DE LOS ESTUPEFACIENTES DE LA DROGADICCIÓN, ESTOS NIÑOS-JÓVENES QUE ESTÁN EN PROCESO DE REHABILITACIÓN POR CAUSA DE LAS ADICCIONES, SE VA DAR PRIORIDAD A LOS POLÍGONOS DE POBREZA DE LOS MUNICIPIOS. HOY QUIERO AGRADECERLES COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE INVOLUCRARAN Y APOYARAN ESTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA LOGRAR ESTE IMPORTANTE APOYO. CONFÍO EN QUE ESTA PARTIDA AYUDARÁ A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES LO NECESITAN Y NO CUENTAN CON EL DINERO NI LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ACCEDER A UNA REHABILITACIÓN. HOY LES QUIERO COMENTAR QUE ESTOY FELIZ POR QUE EL DÍA DE AYER FUE INTERNADO UN NIÑO DE DIEZ AÑOS QUE SUFRÍA DE SEVERA ADICCIÓN A LAS DROGAS Y A CUALQUIER SUSTANCIA QUE LE HICIERA SENTIRSE BIEN, ES UN NIÑO DE LA COLONIA FOMERREY 112, DE NOMBRE CARLOS QUE YA RECIBE SU ATENCIÓN GRACIAS A UNA BECA QUE FUE POSIBLE CON LOS CINCO MILLONES QUE ASIGNAMOS NOSOTROS LOS DIPUTADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HOY SE ENCUENTRA EN LA CASA PARA HOMBRES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN “MUJER RENOVADA” CON UN 100% DE BECA. POR ESTO HOY QUIERO COMPAÑEROS INVITARLOS A QUE ESTÉN ATENTOS EN SUS DISTRITOS, EN LOS 26 DISTRITOS QUE REPRESENTAMOS PARA SEGUIR ORIENTANDO Y CANALIZANDO A ESTOS NIÑOS QUE TANTO LO NECESITAN. LES RECUERDO QUE LA CANALIZACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL QUE SERÁ MEDIANTE UN OFICIO DE NOSOTROS PARA QUE ESOS NIÑOS RECIBAN LA BECA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “QUISIERA FELICITARTE DIPUTADA LILIANA POR QUE NUNCA HAS QUITADO EL DEDO DEL RENGLÓN SOBRE ESTE TEMA, EL HECHO DE QUE SE HAYA BAJADO PRESUPUESTO, EL QUE TU ESTÉS TAN INTERESADA EN LOS CIUDADANOS DE TU DISTRITO, EL QUE SE LE HAYA CONSEGUIDO LA BECA A CARLOS DE FOMERREY 112. TE DEBE DE LLENAR

DE ORGULLO Y SATISFACCIÓN, COSA QUE LO COMPARTO CONTIGO Y TE QUIERO FELICITAR Y QUE SIGAMOS ASÍ TODOS LOS DIPUTADOS, IGUAL QUE TU CON TU EJEMPLO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “FELICIDADES DIPUTADA LILI, POR QUE SIEMPRE HAS ESTADO EN ESTE TEMA, PUES YO CREO QUE AHÍ ES EJEMPLO POR QUE A CADA UNO DE NOSOTROS NOS LLEGAN TAMBIÉN JÓVENES EN ESTA MISMA SITUACIÓN Y ES LA MEJOR MANERA DE APOYARLOS. FELICIDADES”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** AUNQUE NUEVO LEÓN ES PUNTA DE LANZA EN LOS ÍNDICES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A NIVEL NACIONAL, EXISTEN GRANDES RETOS EN MATERIA DE IGUALDAD Y MEJORES SALARIOS. EL CASO DEL MUNICIPIO DE APODACA ES UNO DE LOS MÁS CONTRASTANTES Y ES QUE A PESAR DE LA ALTA DEMANDA LABORAL, LOS EMPLEOS NO SON TAN BIEN REMUNERADOS COMO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE UNA FAMILIA TRADICIONAL. EL DÍA DE AYER, LUNES 5 DE MARZO NOS ENTERAMOS A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL ALCALDE DE APODACA, ÓSCAR CANTÚ GARCÍA, FIRMÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SU HOMÓLOGO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, CARLOS HERRERA TELLO, PARA EL FOMENTO AL EMPLEO. CON ESTE ACUERDO, APODACA BUSCA A JÓVENES PROFESIONISTAS Y CIUDADANOS EN GENERAL DE ZITÁCUARO PARA QUE LLEGUEN A NUESTRA ENTIDAD EN BUSCA DE UN EMPLEO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. EN EL EVENTO, REALIZADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO,

ESTUVIERON PRESENTES AUTORIDADES LOCALES, ASÍ COMO DIRECTIVOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR. COMO REPRESENTANTE DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NO ESTAMOS EN DESACUERDO CON BUSCAR LA COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO MUTUO, PERO NOS PARECE CONTRADICTORIO ANDAR PROMOViendo FUENTES DE EMPLEO EN OTRAS LATITUDES, CUANDO EXISTEN MUCHAS CARENCIAS Y NECESIDADES ENTRE LA POBLACIÓN APODAQUENSE. NOS PARECE QUE EN LUGAR DE ESTAR BUSCANDO PROFESIONISTAS O TRABAJADORES EN OTRAS ENTIDADES, SE DEBERÍA PRIVILEGIAR A LOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NUESTRA CIUDAD, DE NUESTRO MUNICIPIO. INCLUSO, FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DE LOS MISMOS EMPLEADOS DE LAS MÁS DE MIL EMPRESAS INSTALADAS EN LA CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN PARA IMPULSAR SU CRECIMIENTO Y AUMENTAR SUS POSIBILIDADES DE OCUPAR PUESTOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO PRIMERO.**- QUE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APODACA, ÓSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA, PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS Y FERIAS DEL EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE APODACA POR PARTE DE LAS MÁS DE MIL EMPRESAS INSTALADAS EN LA LOCALIDAD. ASÍ COMO PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS Y QUE ESTOS PUEDAN TENER ACCESO A MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES. PRESIDENTA LE PIDO QUE POR FAVOR SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

AL NO HABER ORADORES, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. QUIERO SER MUY BREVE, SOLAMENTE ESTOY AQUÍ PARA PLANTEAR UN FORO LA PRÓXIMA SEMANA DEL TEMA DE LA LEY DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DONDE TRAERÉ DOS PANELISTAS PARA EXPONERLE EL IMPACTO QUE PUEDEN TENER LOS CONSULTORES EN LA VIDA Y EN EL CURSO DE UNA EMPRESA QUE ESTÁ FORMANDO, POR LO CUAL LES PRESENTO Y PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SIGUIENTE PROPUESTA QUE SE LEE COMO ACUERDO DE LA SIGUIENTE MANERA. **ACUERDO. PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZARÁ DIÁLOGOS Y SE RECABARÁN LAS PROPUESTAS Y OPINIONES DE LOS JÓVENES, ASÍ COMO LAS PERSONAS DEL ESTADO INTERESADOS EN PARTICIPAR CON SU OPINIÓN Y PROPUESTAS QUE AYUDEN A RESOLVER LAS INICIATIVAS QUE ES MATERIA DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE EXISTEN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO. LA CITADA MESA DE TRABAJO SE CELEBRARÁ EL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2018 A LAS 11:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN LAS INSTALACIONES DEL PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE. SOLICITO DE SER POSIBLE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES COMO LO SOLICITA MI COMPAÑERO DIPUTADO, ESTE TEMA ES UN TEMA QUE YA SE HABÍA PLATICADO CON ANTERIORIDAD Y QUE SIN DUDA VIENE A FORTALECER LAS DOS INICIATIVAS QUE RECENTEMENTE VOTAMOS, REALMENTE CREO QUE LA LEY DE PyMES FUE UNA LEY CONSENSADA CON TODAS LAS ENTIDADES, CON TODAS LAS CÁMARAS DE COMERCIO, CON EL EJECUTIVO Y CON EL LEGISLATIVO, ME PARECIERA QUE MI COMPAÑERO NO ESTABA EN ESE MOMENTO CUANDO ESTO SUCEDIÓ, SIN EMBARGO SU PROPUESTA VIENE A FORTALECER SIN DUDA AQUELLO QUE PUDIERA HABERSE QUEDADO FUERA O AQUELLO QUE PUDIERA DE ALGUNA MANERA FORTALECER EN EL SENTIDO DE PRESENTAR ALGUNA REFORMA POR ADICIÓN O ALGUNA REALIDAD QUE NOS AYUDE EN EL TEMA DE FOMENTO ECONÓMICO, ENTONCES YO NADA MÁS PEDIRÍA QUE ESTO BUENO PUES SE LE CORRA LA CORTESÍA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO POR TRATARSE DE UN ASUNTO QUE LE COMPETE A ESTA COMISIÓN Y A SUS INTEGRANTES PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO ESTA MESA DE TRABAJO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIP. PROMOVENTE SI ACEPTABA LA PETICIÓN HECHA POR LA DIPUTADA MARGARITA GÓMEZ.

C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA: “NADA MÁS MUY BREVE, NO ES UNA POSTURA EN NINGUNA FORMA CONTRA LA COMISIÓN. A MI ME HUBIERA GUSTADO PODER PLATICAR CON LA DIPUTADA PROMOVENTE EN SU MOMENTO Y BUENO, SI SE CONSIDERA QUE SEA MÁS PRUDENTE PASARLO A QUE SE AGENDE EN LA COMISIÓN LO PODEMOS HACER PERO EN CARÁCTER DE URGENTE DE SER POSIBLE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLO PARA RECORDAR E ILUSTRAR A ESTA ASAMBLEA, QUE ESTE PLENO APROBÓ UN ACUERDO QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN EL CUAL TODAS LAS MESAS DE TRABAJO TIENEN QUE RESGUARDAR DOS PUNTOS, EL PRIMERO ES

QUE SEAN PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, Y NÚMERO DOS QUE AQUÉLLAS QUE INVOLUCREN RECURSOS ECONÓMICOS SEAN APROBADAS POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. EN ESTE CASO NO SUCEDE NI LA UNA, NI LA OTRA. YO LE PEDIRÍA A ESTA PRESIDENCIA QUE RESPETANDO EL PROCEDIMIENTO QUE FUE APROBADO POR EL PLENO DE ESTE CONGRESO, PUES SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO A EFECTO DE VERLO CON LA PRESIDENCIA RESPECTIVA Y OBSERVAR SI SE REQUIEREN RECURSOS ECONÓMICOS O NO PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA”.

C. PRESIDENTE: “EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES QUE FUERON ANTERIORMENTE TOMADOS POR ESTE PLENO, EL ASUNTO Y LA PROPUESTA HECHA DEL DIPUTADO ADRIÁN MOREIRA SE PASA Y SE ANALIZA EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. EL SUSCRITO DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRESENTE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL DERECHO DE TODO CIUDADANO DE SER VOTADO, CONSAGRADO Y RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 35 Y A SU VEZ EN EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SIN DUDA ALGUNA ES PARTE FUNDAMENTAL DEL SISTEMA POLÍTICO DEMOCRÁTICO QUE RIGE A NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRA ENTIDAD, EN EL CUAL SE DEFIENDE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO Y EL DERECHO DE ESTE DE ELEGIR Y CONTROLAR A SUS GOBERNANTES Y FORMA DE GOBIERNO. EN ESE SENTIDO EL DERECHO POR PARTE DE CUALQUIER CIUDADANO DE REGISTRARSE PARA CUALQUIER PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR DEBE SER PROTEGIDO Y LA OBLIGACIÓN DE LAS

AUTORIDADES COMPETENTES ES DE GARANTIZARLO, POR LO CUAL Y ATENDIENDO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SE DEBE DE CUMPLIR A CABALIDAD POR PARTE DEL CIUDADANO UNA SERIE DE REQUISITOS PARA OBTENER DICHO REGISTRO, DENTRO DE LOS QUE DESTACA LA RESIDENCIA POR UN TIEMPO DETERMINADA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN POR LA CUAL SE PRETENDE CONTENDER, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE DE MANERA PUNTUAL Y CON ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITARSE SUFICIENTEMENTE LOS HECHOS QUE SE CERTIFICAN. AL RESPECTO LA JURISPRUDENCIA EN MATERIA ELECTORAL EXPEDIDA EN EL AÑO 2003 Y UBICADA EN LAS PÁGINAS TRECE Y CATORCE DE LA REVISTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CUYO RUBRO CORRESPONDE A CERTIFICACIONES MUNICIPALES DE DOMICILIO, RESIDENCIA O VECINDAD, SU VALOR PROBATORIO DEPENDE DE LOS ELEMENTOS EN QUE SE APOYEN, SEÑALA: *LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL DOMICILIO O VECINDAD DE DETERMINADA PERSONA DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL SON DOCUMENTOS PÚBLICOS SUJETOS A UN RÉGIMEN PROPIO DE VALORACIÓN COMO ELEMENTOS PROBATORIOS DENTRO DEL CUAL SU MENOS O MAYOR FUERZA PERSUASIVA DEPENDE DE LA CALIDAD DE LOS DATOS EN QUE SE APOYEN. DE TAL MODO QUE A MAYOR CERTEZA DE DICHOS DATOS, MAYOR FUERZA PROBATORIA DE LA CERTIFICACIÓN Y VICEVERSA. ASÍ SI LA AUTORIDAD QUE LAS EXPIDE SE SUSTENTA EN HECHOS CONSTANTES EN EXPEDIENTES O REGISTROS EXISTENTES PREVIAMENTE EN LOS AYUNTAMIENTOS RESPECTIVOS QUE CONTENGAN ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR SUFICIENTEMENTE LOS HECHOS QUE SE CERTIFICAN EL DOCUMENTO PODRÁ ALCANZAR VALOR DE PRUEBA PLENA Y EN LOS DEMÁS CASOS SOLO TENDRÁ VALOR INDICATORIO INDICIARIO. EN PROPORCIÓN DIRECTA CON EL GRADO DE CERTEZA QUE APORTEN LOS ELEMENTOS DE CONOCIMIENTO QUE LE SIRVAN DE BASE, LOS CUALES PUEDEN INCREMENTARSE CON OTROS ELEMENTOS QUE LOS CORROBOREN O DEBILITARSE CON LOS QUE LOS CONTRADIGAN. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ANTES EXPUESTO ES MENESTER NUESTRO SEÑALAR QUE LOS PRECEPTOS 97 Y 98 FRACCIONES XIII Y XIV, Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FACULTAN Y OBLIGAN A LOS SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA ENTIDAD A CERTIFICAR CON SU FIRMA*

LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS O QUE OFICIALMENTE SE ENCUENTRAN EL PODER DEL AYUNTAMIENTO O DE CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS DEL ARCHIVO Y LAS ACTAS QUE OBREN EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES RESPECTIVAMENTE. POR LO QUE DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTICULADO MENCIONADO SE DEDUCE LA OBLIGACIÓN DEL ENTE MUNICIPAL DE EXPEDIR LAS DOCUMENTALES REFERENTES A LA RESIDENCIA DE CUALQUIER PERSONAL QUE HABITA EN DICHO TERRITORIO. EN ESE ORDEN DE IDEAS Y A PESAR DE QUE LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTIENE LA SUSTENTACIÓN RESPECTIVA DE CONSTANCIAS RELATIVAS A LA RESIDENCIA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO- MORENA- ENCUENTRO SOCIAL CONSIDERA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTATAL Y LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO A FIN DE OTORGARLE MAYOR CERTEZA Y CELERIDAD A LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS PARA OBTENER DICHA CONSTANCIA. CONFIAMOS EN QUE AQUELLOS AÑOS EN QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FUNCIONABAN COMO COMPARTAS DEL GOBIERNO EN TURNO O PARA RETRASAR Y OBSTACULIZAR LAS PETICIONES Y SOLICITUDES DE LOS INTEGRANTES DE OPOSICIÓN HAN QUEDADO ATRÁS, SIN EMBARGO ESTIMAMOS OPORTUNO LA PRESENTE PROPUESTA CON LA CUAL SE REITERARÍA LA BUENA FE Y EL CORRECTO ACTUAR DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. AHORA BIEN DE ACUERDO A LO VERTIDO Y EN RAZÓN A LA TRASCENDENCIA QUE EMERGE DEL TEMA EN CUESTIÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN IX Y 37 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS FRACCIONES III Y V DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTIVAMENTE TENGAN A BIEN CELEBRAR UN

CONVENIO DE COLABORACIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA ORIENTACIÓN, TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA DE LOS DOCUMENTALES DE RESIDENCIA. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL VAQUERO PRESIDENTE. LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS. DIRIGIDO A LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A ESTA PRESENTE LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRESENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL PATRIMONIO FAMILIAR ES EL CONJUNTO DE BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS CON EL ESFUERZO Y TRABAJO DE LOS CIUDADANOS CON EL OBJETO DE PROTEGER ECONÓMICAMENTE A LA FAMILIA Y SOSTENER UN HOGAR. EN RECIENTES SUCESOS SE HA DADO A CONOCER QUE EXISTEN VIVIENDAS EN MALAS CONDICIONES SIENDO SU MAYOR CARACTERÍSTICA QUE ESTAS CUENTAN CON MUY POCO TIEMPO DE USO Y PRESENTANDO DIVERSOS PROBLEMAS DE EDIFICACIÓN. LAMENTABLEMENTE ESTOS CIUDADANOS HAN TENIDO QUE SORTEAR LA BAJA CALIDAD DE SUS VIVIENDAS QUE A SIMPLE VISTA PARECE QUE NO CUMPLEN CON LA LEY Y LAS ESTIPULACIONES DE LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, DADO LOS NUMEROSOS CASOS DE FALLAS QUE SE OBSERVAN EN LAS CONSTRUCCIONES. A PESAR DE LAS DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS QUE HAN INTERPUUESTO ANTE LAS AUTORIDADES AL DÍA DE HOY ESTAS NO HAN SIDO RESUELTA, PROVOCANDO ASÍ UNA INCERTIDUMBRE PATRIMONIAL ENTRE ELLOS. ES POR ELLO QUE ACUDO ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN SE REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES QUE EN EL ACUERDO SE COMENTAN A EFECTO DE INSISTIR ANTE DIVERSAS INSTANCIAS PARA QUE SE ATIENDA Y SE DE RESPUESTA RÁPIDA A QUIENES LAMENTABLEMENTE HABITAN EN ESTAS CONDICIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS ES QUE PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: LA PRESENTE LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS DELEGADOS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVISEN LOS CASOS EN DONDE SE HAYAN DENUNCIAS DIVERSAS PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS CASAS HABITACIÓN CON LA FINALIDAD DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN FAVORABLEMENTE A LOS CIUDADANOS.

SEGUNDO: LA PRESENTE LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO GIRE

INDICACIONES A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO PARA QUE TENGAN A BIEN REVISAR LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y SE HAGAN LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE SANCIÓNAR A QUIEN NO CUMPLA CON LOS PROCEDIMIENTOS Y EL MATERIAL QUE SE UTILIZA EN LA CONSTRUCCIÓN DE DICHOS FRACCIONAMIENTOS. ES CUANTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SECUNDAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA DEL DISTRITO 17 MARIBEL, PARA DARLE CERTEZA A LOS CONSUMIDORES, PRIMERO QUE NADA Y PUES VAMOS A FAVOR OBIAMENTE”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE NADA MÁS PARA INFORMARLES A LOS COMPAÑEROS QUE MAÑANA A LA 1:30 RENDIREMOS UNA GUARDIA DE HONOR AQUÍ AL COMPAÑERO EXDIPUTADO PONCHO GONZÁLEZ RUIZ, PARA LA VESTIMENTA CORRESPONDIENTE COMPAÑEROS. ESE ES EL AVISO”:

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SESIÓN

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. COMPARECENCIA DE LOS TRES CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI.
VILLARREAL.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ
DE LA GARZA

